PLAN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES

2022-2026

SERTEGO

CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA EMPRESA	. 2
2.	COMISIÓN NEGOCIADORA DEL PLAN DE IGUALDAD	. 3
3.	ÁMBITO PERSONAL, TERRITORIAL Y TEMPORAL	. 4
4.	PRINCIPALES RESULTADOS DE LOS DIAGNÓSTICOS DE IGUALDAD	. 5
5.	OBJETIVOS DEL PLAN DE IGUALDAD	. 9
6.	TABLA RESUMEN	12
7.	FICHAS DE MEDIDAS POR EJES	22
	EJE 1: PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN	22
	EJE 2: CLASIFICACIÓN PROFESIONAL	36
	EJE 3: FORMACIÓN	41
	EJE 4: PROMOCIÓN PROFESIONAL	47
	EJE 5: CONDICIONES DE TRABAJO Y RETRIBUCIÓN	52
	EJE 6: EJERCICIO CORRESPONSABLE DE LOS DERECHOS DE LA VIE PERSONAL, FAMILIAR Y LABORAL	
	EJE 7: INFRAREPRESENTACIÓN FEMENINA	66
	EJE 8: SALUD LABORAL, PREVENCIÓN DEL ACOSO SEXUAL Y EL ACOS	
	EJE 9: VIOLENCIA DE GENERO	81
	EJE 10: CULTURA Y COMUNICACION	89
8.	CRONOGRAMA DE ACTUACIONES	95
9.	PROCEDIMIENTO DE MODIFICACIÓN1	03
10.	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN1	04
Ane	exo	06
Ane	exo II1	19
Ane	exo III	20



1. INTRODUCCIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA EMPRESA

La igualdad entre mujeres y hombres es un principio jurídico de aplicación universal reconocido en textos internacionales sobre derechos humanos. Está fundamentada en el principio de igualdad y hace referencia a la participación activa y equilibrada de todas las personas, independientemente de su sexo, en las diferentes áreas de la vida: pública y privada.

Pese a su reconocimiento formal, todavía siguen existiendo obstáculos presentes en nuestra sociedad, que impiden la plena participación e integración de las mujeres en todos los ámbitos. Uno de los resultados más evidentes es que mujeres y hombres no acceden, participan ni se benefician en condiciones de igualdad real en el mercado de trabajo.

El desarrollo de **planes específicos de igualdad** en todas las organizaciones y los procesos para la integración de la igualdad de oportunidades en las diferentes áreas de intervención es una de las estrategias que apunta la legislación en materia de igualdad y que está siendo adoptada por un buen número de empresas, que han decidido apostar por la transversalidad y la integración de los objetivos de igualdad en la gestión de sus políticas.

En este contexto, se enmarca el presente **Plan de Igualdad de SERTEGO**, como un plan grupal de un total de 6 sociedades: SERTEGO SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, SL, GESTION Y PROTECCION AMBIENTAL, ECOCEUTA, S.L, CENTRO DE TRANSFERENCIAS, S.A., RESIDUOS INDUSTRIALES DE ZARAGOZA SA e IGLECAR.

En total, el ámbito de aplicación seria a 681 personas trabajadoras en los diferentes centros de trabajo de las sociedades enumeradas, ubicadas en el territorio español.

NUESTRA MISION, VISION Y VALORES

- Misión: contribuir al desarrollo sostenible de ciudades y territorios mediante servicios eficientes y tecnología innovadora.
- Visión: Ser un referente para la sociedad y un líder global en soluciones para la economía circular, la gestión medioambiental y la generación de respuestas a nuevos retos de investigación en dichos ámbitos.



Valores:

- Operaciones responsables: Gestionando en todo momento la seguridad y salud de un equipo humano de calidad, y manteniendo relaciones íntegras y éticas con nuestros grupos de interés.
- Comunidades sostenibles: Aportando solvencia financiera y vocación a los servicios que prestamos a la ciudadanía, haciendo nuestros los compromisos de los territorios en los que operamos.
- Economía circular: Respetando el valor de los recursos naturales y el entorno y apostando por soluciones de transformación de residuos en recursos a través de la innovación y las últimas tecnologías.

2. COMISIÓN NEGOCIADORA DEL PLAN DE IGUALDAD

Con el objetivo de negociar y aprobar un diagnóstico de situación en materia de igualdad, así como un plan de acción, se conformó el 26 de octubre de 2021 una **Comisión Negociadora del Plan de Igualdad** paritaria, compuesta por 14 personas: 7 en representación de la plantilla y 7 en representación de la empresa.

La Comisión tiene como **funciones** principales las recogidas en el artículo 6 del RD 901/2020:

- a) Negociación y elaboración del diagnóstico, así como sobre la negociación de las medidas que integrarán el plan de igualdad.
- b) Elaboración del informe de los resultados del diagnóstico.
- c) Identificación de las medidas prioritarias, a la luz del diagnóstico, su ámbito de aplicación, los medios materiales y humanos necesarios para su implantación, así como las personas u órganos responsables, incluyendo un cronograma de actuaciones.
- d) Impulso de la implantación del plan de igualdad en la empresa.
- e) Definición de los indicadores de medición y los instrumentos de recogida de información necesarios para realizar el seguimiento y evaluación del grado de cumplimiento de las medidas del plan de igualdad implantadas.
- f) Cuantas otras funciones pudieran atribuirle la normativa y el convenio colectivo de aplicación, o se acuerden por la propia comisión, incluida la remisión del plan de igualdad que fuere aprobado ante la autoridad laboral competente a efectos de su registro, depósito y publicación.



3. ÁMBITO PERSONAL, TERRITORIAL Y TEMPORAL

El presente Plan de Igualdad se rige por la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, el Real Decreto-Ley 6/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes para garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación, así como el RD 901/2020, de 13 de octubre, por el que se regulan los planes de igualdad y su registro y se modifica el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo.

Los objetivos y medidas acordadas en este documento por la Comisión Negociadora del Plan de Igualdad alcanzarán a la **totalidad de centros y plantilla** de todo el territorio nacional de las empresas acordadas, incluido su Comité de Dirección. Se determina para ello un plazo de **vigencia de 4 años** a contar desde su firma **(2022-2026)**.

Incorporación de nuevas empresas al Plan de Igualdad.

Será competencia de la comisión negociadora del presente Plan de Igualdad conforme a la legitimación que le es propia la incorporación de nuevas empresas, siempre que esté justificada su inclusión por el ámbito de actividad de la compañía y la pertenencia de esta y se cumpla con los requisitos legales y reglamentarios existentes para que ello se produzca.

La parte interesada propondrá a la otra parte mediante solicitud motivada la incorporación de la nueva empresa, para que posteriormente se proceder a evaluar por parte de la comisión negociadora su incorporación al Plan de Igualdad teniendo en cuenta la actividad de la empresa, los convenios colectivos predominantes que les resulten de aplicación y la conveniencia de su incorporación.

Una vez que se haya determinado su posible incorporación se procederá a realizar el correspondiente diagnóstico siguiendo el procedimiento determinado reglamentariamente. Llegado al término de este, de su resultado y de las conclusiones derivadas del mismo se procederá a implantar el plan vigente, recogiendo la información requerida para el seguimiento en las futuras reuniones de la comisión de igualdad.



Plan de igualdad y Convenios colectivos

Todas las medidas negociadas a continuación serán de aplicación a excepción de aquellas personas que se encuentren bajo el amparo de convenios colectivos que mejoren específicamente las medidas presentes. En ese caso, se aplicará el convenio en su condición específica, sin posibilidad de optar a ambas mejoras simultáneamente o de manera acumulativa.

4. PRINCIPALES RESULTADOS DE LOS DIAGNÓSTICOS DE IGUALDAD

El resumen de este punto se refiere al global de la plantilla a la que aplica el plan de igualdad, indicando cuando corresponda las sociedades con diferencias destacables. Los resúmenes de los diagnósticos de cada sociedad se encuentran detallados en el Anexo I.

PERFIL DE LA PLANTILLA

Las 6 sociedades estan masculinizadas, siendo la que más RESIDUOS INDUSTRIALES DE ZARAGOZA SA con un 85.71% y la que menos CENTRO DE TRANSFERENCIAS, S.A. con 78.26%.

La distribucion general de la plantilla es del 79.44% trabajadores y 20.56% trabajadoras.

El puesto de trabajo que agrupa la mayor parte de la plantilla es el de conductor, con un 23.35% de la plantilla, siendo el 29.39% de los hombres, y sin representación femenina, seguido de OPERARIO/A ESPECIALISTA- JEFE/A DE EQUIPO (15.86%), con una mayor presencia masculina, el 19.22% frente al 2.86% de las mujeres. Existencia de un alto número de puestos con infrarrepresentación femenina, así como de puestos no mixtos. Altos puestos están masculinizados a excepción de CENTRO DE TRANSFERENCIAS, S.A. (feminizado) y GESTION Y PROTECCION AMBIENTAL (equilibrado).

Existe infrarrepresentación femenina en 20 de los 22 puestos, a excepción de Operario/a y ADMINISTRATIVO/A / SOPORTE ADMINISTRATIVO 3.



EDAD

La mayor parte de la plantilla, 439 personas, tienen más de 40, y de los caules 407 (59.77%) se agrupa en los tramos de edad de 40 a 60 años. Los menores de 30 solo suponen el 8.81%. Todos los rangos de edad estan equilibrados según la distribucion de la plantilla a excepcion de los mayores de 60 que esta masculinizada en 11 puntos (90.63%-9.38%).

La edad media de ambos sexos es similar, siendo 43.65 años en la plantilla, 43.88 en los hombres y 42.76 en las mujeres. El promedio de edad mas elevado en mujeres es en RESIDUOS INDUSTRIALES DE ZARAGOZA SA (50.91) y en hombres en GESTION Y PROTECCION AMBIENTAL (46.37)

ANTIGÜEDAD

El 43.76% de la plantilla tiene menos de 5 años de antigüedad en la compañía, con ambos sexos con una distribucion similar (44.92% de hombres y 39.29% de mujeres). La mayor parte de las mujeres y de los hombres tienen una antigüedad, en primer lugar, de 0 a 5 años y en segundo lugar de 15 a 20 años las mujeres, y 10 a 15 los hombres.

La antigüedad media es de 9.49 años, siendo similar en ambos sexos (9.37 mujeres y 9.92 hombres).

CENTRO DE TRANSFERENCIAS, S.A. es la sociedad con mayor antigüedad, con 18.58 años, y ECOCEUTA, S.L la que menos antigüedad tiene con 6.98 años.

ACCESO AL EMPLEO

Procesos de selección de las sociedades negociadas, se inicia en función de las diferentes necesidades de la organización, principalmente para Cobertura de vacantes de puestos fijos: por bajas voluntarias, enfermedades, jubilaciones, cobertura temporal de puestos ocasionalmente vacantes (sustituciones de IT, permisos de maternidad/paternidad, lactancia, etc.)

En cuanto a las incorporaciones en los últimos 3 años, 2 sociedades tienen un ligero incremento de incorporación femenina, 1 se asemeja a la distribución de la plantilla de la sociedad, y en 3 hubo una escasa incorporación de trabajadoras.

No se dispone de ningún dato sobre las subrogaciones.



PROMOCIÓN Y DESARROLLO

Debido a la base de datos existente en las sociedades antes descritas, no se tiene ningun registro de las promociones realizadas en los últimos años.

FORMACIÓN

La distribución de las personas formadas es similar a la de la plantilla, con un 79.84% de hombres y 20.16% de mujeres. De las 681 personas del plan, se han formado en igualdad 93 sociedades, con una distribución del 56.99%-43.01% hombres y mujeres respectivamente, estando esta formación feminizada en un 22,45%.

La plataforma de la empresa facilita la realización de acciones formativas, al ser el formato online adecuado para llevarse a cabo en cualquier momento y lugar.

POLÍTICA RETRIBUTIVA

Las diferencias salariales detectadas son esencialmente por las diferencias de categoría y los altos puestos masculinizados. Falta una masa crítica en los puestos para poder hacer una comparativa significativa debido a que son puestos no mixtos.

ORDENACIÓN DEL TIEMPO DE TRABAJO

El 97.65% de la plantilla tiene reportada una jornada a Tiempo Completo.

El 2.35% tiene reportada una jornada a tiempo parcial. Las mujeres tienen mayor porcentaje de parcialidad que los hombres, con un 6.43% de las trabajadoras frente a un 1.29% de los trabajadores.

BAJAS Y ABSENTISMO

El principal motivo de baja es el de fin de contrato, siendo en ambos sexos el motivo de baja más predominante.

La principal causa de absentismo es Enfermedad, sin tener un desglose más detallado de esta información.



CONDICIONES LABORALES

Tipo de contrato

El 90.01% de los contratos son indefinidos, y el 9.99% temporales.

El contrato mayormente utilizado en la empresa es el Contrato Indefinido a Tiempo completo (88.84%) donde encontramos un 86.43% de las mujeres frente a un 73.45% de los hombres.

Los contratos temporales tienen una distribucion siminilar en ambos sexos, ya que corresponden a un 26.61% de las mujeres y un 89.46% de los hombres.

SALUD LABORAL Y PREVENCIÓN Y ACTUACIÓN FRENTE AL ACOSO

La empresa ha realizado un análisis para detectar necesidades relativas a riesgos laborales y salud laboral. No se desprenden del estudio distintas necesidades entre mujeres y hombres al margen del esfuerzo físico específico.

Los riesgos psicosociales (al igual que cualquiera otro) se han de evaluar cuando son identificados. Todos los técnicos del Servicio de Prevención Mancomunado, tienen el máster de nivel superior en Ergonomía y Psicosociología aplicada en el trabajo y, por tanto, la cualificación suficiente.

Las sociedades utilizan el II Protocolo de acoso laboral creado en noviembre de 2016. La plantilla los conoce, ya que se le da difusión.

No consta que durante los últimos 12 meses no se ha producido ninguna denuncia relacionada con acoso por razón de sexo y/o acoso sexual

AUDITORIA RETRIBUTIVA

Para realizar la auditoria retributiva se ha elaborado una valoración de puestos de igual valor a través del método IPE (Anexo III). Esta metodología parte de un análisis de la empresa según el nivel de facturación y de plantilla, que junto con las funciones de cada puesto de trabajo, aporta un número comprendido entre 40 y 80.

En las auditorias retributivas realizadas en las 6 sociedades se ha detectado estos como los principales problemas:

 Los datos globales muestran diferencias significativas que se justifican al realizar una comparativa de toda la población, habida cuenta de que las mujeres representan menos de un 25% y la mayor presencia de mujeres se encuentra en



- posiciones de menor responsabilidad (y, en consecuencia, de mayor compensación)
- Destacan las diferencias en antigüedad, donde se aprecia que los hombres que ocupan posiciones de mayor jerarquía tienen significativamente más antigüedad que en el caso de las mujeres
- El resto de complementos se muestra con alguna diferencia más elevada en favor de los hombres, debida a complementos ligados al puesto de trabajo percibidos principalmente por hombres y situados en puestos de mayor responsabilidad, lo que representa mayor complemento.
- En muchas sociedades la comparativa por género y posición de igual valor resulta difícil al no existir masa crítica suficiente que permita una comparativa fiable.

El plan de acción planteado para las sociedades es:

- Incorporación de mujeres a la plantilla en altos puestos.
- Corrección la segregación horizontal y vertical.
- Revisión anual con la realización del Registro Retributivo que las diferencias están justificadas y si no es así, que establezca objetivos concretos para eliminarlas.
- Revisión de las retribuciones de las nuevas incorporaciones para garantizar equidad en cuanto a la experiencia y conocimiento y la retribución.

Tras todo esto, se ha elaborado un plan de actuación para la corrección de las desigualdades retributivas, con determinación de objetivos, actuaciones concretas, cronograma, sistema de seguimiento e implementación, y persona o personas responsables de dicha implantación y seguimiento, ubicadas en el EJE 5: CONDICIONES DE TRABAJO Y RETRIBUCIÓN del presente documento.

5. OBJETIVOS DEL PLAN DE IGUALDAD

OBJETIVOS GENERALES

 Integrar en las sociedades del presente Plan el principio de Igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, aplicándolo en todos sus ámbitos e incorporándolo en su modelo de gestión.



- Garantizar en la empresa la ausencia de discriminación, directa o indirecta, por razón de sexo y, especialmente, las derivadas de la maternidad, paternidad, la asunción de obligaciones familiares, el estado civil y condiciones laborales.
- Eliminar toda manifestación de discriminación en la promoción interna y selección, con objeto de alcanzar en la empresa una representación equilibrada de mujeres y hombres.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 1. Revertir la segregación horizontal detectada en la empresa.
- 2. Garantizar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el sistema de selección y contratación
- 3. Garantizar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el sistema de selección y contratación
- 4. Estudiar la evolución de la plantilla
- 5. Presencia equilibrada de mujeres y hombres en todos los niveles de la empresa
- 6. Velar por la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el desarrollo y promoción profesional de la organización.
- 7. Estudiar las categorías profesionales.
- 8. Fomentar el equilibrio entre hombres y mujeres según la modalidad de contratación
- 9. Unificar los nombres de los puestos de igual valor
- Análisis y valoración de un puesto de trabajo diferente, cada año, durante la vigencia del plan
- 11. Mejorar el Plan de formación anual con formaciones de igualdad a disposición de todas las personas de la empresa
- 12. Reducir o eliminar las barreras que existan para acceder a la formación, teniendo en cuenta especialmente el género.
- 13. Fomentar el equilibrio entre hombres y mujeres en los procesos de promoción
- 14. Revertir la segregación vertical detectada en la empresa.
- 15. Velar por la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el desarrollo y promoción profesional de la organización.
- 16. Analizar los obstáculos, impedimentos o barreras existentes en las promociones a posiciones de actividades masculinizadas de cara a promover medidas que impulsen o favorezcan la superación de tales dificultades.
- 17. Revisión de la política retributiva de la empresa y estudio de la situación de satisfacción de las personas trabajadoras todo ello al objeto de alcanzar el



- principio de igualdad retributiva en cada grupo profesional/nivel teniendo en cuenta los distintos convenios colectivos aplicables en las empresas y centros de trabajo.
- 18. Fomentar la información y transparencia del sistema retributivo, eliminando posibles brechas salariales detectadas.
- 19. Analizar las diferencias salariales por centro de trabajo.
- 20. Fomentar la corresponsabilidad y la conciliación con el ámbito familiar.
- 21. Facilitar la gestión del tiempo a la plantilla
- 22. Reducir las barreras existentes para la contratación de las mujeres.
- 23. Favorecer la conciliación de la plantilla
- 24. Facilitar y promover los derechos de conciliación de la vida personal, familiar y profesional de los trabajadores y trabajadoras
- 25. Acciones de adaptación de la jornada y organización del trabajo
- 26. Garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso, la formación y el desarrollo de la carrera profesional.
- 27. Fomentar el acceso de mujeres en la empresa.
- 28. Reducir o eliminar las barreras que existan para acceder a la formación, teniendo en cuenta especialmente el género.
- 29. Garantizar un entorno laboral seguro y libre de situaciones de acoso sexual y por razón de sexo.
- 30. Difundir el principio básico de conducta en la empresa de eliminación de toda forma de intimidación y acoso.
- 31. Favorecer las condiciones de las personas embarazadas o en lactancia, evitando posibles riesgos.
- 32. Sensibilizar a la plantilla sobre la violencia de genero
- 33. Mejorar las condiciones laborales y sociales de las trabajadoras en situación de violencia de genero
- 34. Fomentar una cultura de igualdad en la compañía
- 35. Visibilizar la importancia de las mujeres trabajadoras
- 36. Analizar el grado de conocimiento.



6. TABLA RESUMEN

TABLA RESUMEN DE MEDIDAS POR EJES Y OBJETIVOS		
EJES	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	MEDIDAS
	Revertir la segregación horizontal detectada en la empresa.	Realizar un estudio semestral sobre tipos de contrataciones para traslado a Comisión de seguimiento de igualdad.
		Establecer el principio general en los procesos de selección de que, en condiciones equivalentes de idoneidad, accederá al puesto la persona del sexo menos representado.
PROCESO DE SELECCIÓN Y	Garantizar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el sistema de selección y contratación	Difusión de las ofertas de empleo en un lenguaje inclusivo y en canales neutros.
CONTRATACIÓN		Incluir en la descripción de las ofertas de la empresa del compromiso de Empresa con la igualdad, así como en la web de Sertego.
		Garantizar que las personas que participan en los procesos de selección tienen formación en igualdad.
		Se trasladará a los proveedores de selección la importancia de que dispongan de un plan de igualdad, así como se enviará el presente plan para que puedan actuar en consonancia.

		Garantizar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el sistema de selección y contratación	Información semestral a la Comisión de seguimiento del Plan de Igualdad de las candidaturas recibidas, y composición final, segregadas por sexos de cada vacante parametrizada interna o externa publicada, por empresa.
			Realización de una Guía de entrevista estructurada basada en los valores de Sertego, para evitar sesgos inconscientes, con perspectiva de género.
SELECCIÓN	DE Y	Estudiar la evolución de la plantilla	Elaborar una base de datos sobre las subrogaciones realizadas.
CONTRATACIÓN		Presencia equilibrada de mujeres y hombres en todos los niveles de la empresa	Informar a los cargos con responsabilidad dentro de la empresa de la distribución de la plantilla.
			Informa a las empresas colaboradoras de las políticas de igualdad de la compañía y objetivo de incorporar mujeres
	h	Velar por la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el desarrollo y promoción profesional de la organización.	Velar por que los requisitos solicitados de los puestos ofertados sean relevantes para el puesto respecto a su contenido esencial, condiciones educativas, profesionales o laborales, sin sobrevalorar o infravalorar ninguna.
CLASIFICACIÓN PROFESIONAL		Estudiar las categorías profesionales.	Disponer de información estadística sobre la presencia de mujeres y hombres en las diferentes categorías profesionales, y actualizarla anualmente para su traslado a la Comisión de Seguimiento de Igualdad.



	Fomentar el equilibrio entre hombres y mujeres según la modalidad de contratación	En los procesos de conversión de contratos temporales del personal en indefinidos, se tendrán en cuenta las medidas de acción positivas necesarias
CLASIFICACIÓN PROFESIONAL	Unificar los nombres de los puestos de igual valor	Estudiar y elaborar un método de valoración de puestos de igual valorar, que sea de fácil entendimiento y pueda aplicarse a todos los centros y sociedades afectadas
	Análisis y valoración de un puesto de trabajo diferente, cada año, durante la vigencia del plan	Estudiar y elaborar un método de valoración de puestos de igual valorar, que sea de fácil entendimiento y pueda aplicarse a todos los centros y sociedades afectadas
		Incluir un módulo formativo de sensibilización en igualdad de oportunidades para nuevos/as trabajadores/as (formación de acogida a la empresa).
FORMACIÓN	Mejorar el Plan de formación anual con formaciones de igualdad a disposición de todas las personas de la empresa	Establecer acciones formativas dirigidas a capacitar en materia de respeto por la igualdad de género a mandos intermedios, jefaturas del servicio y personal directivo.
		Cada año se integrará la formación en igualdad en el plan de formación anual



FORMACIÓN	Reducir o eliminar las barreras que existan para acceder a la formación, teniendo en cuenta especialmente el género.	Creación de un sistema de seguimiento y evaluación de las formaciones, que recoja (de forma desagregada por sexo): tipo de formación, duración, modalidad, etc.
		Facilitar el acceso a toda la oferta de formación que tiene la empresa
	Fomentar el equilibrio entre hombres y mujeres en los procesos de promoción	Elaborar un sistema de recogida de datos sobre los procesos de promoción, con el fin de poder llevar un análisis disgregado por sexo.
	Revertir la segregación vertical detectada en la empresa.	Establecer medidas de acción positiva en las bases de la promoción interna: en igualdad de méritos y capacidad tendrán preferencia las mujeres en el ascenso.
PROMOCIÓN PROFESIONAL		Favorecer acuerdos con autoescuelas en las diferentes localidades donde la empresa tiene delegaciones para favorecer el acceso de mujeres con carnet tipo B2/C/C+CAP a puestos donde son requeridos.
	Velar por la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el desarrollo y promoción profesional de la organización.	Publicitar en el tablón de anuncios de cada centro las vacantes.
	Analizar los obstáculos, impedimentos o barreras existentes en las promociones a posiciones de actividades masculinizadas de cara a promover medidas que impulsen o favorezcan la superación de tales dificultades.	Revisión de las promociones realizadas en las empresas, con el fin de detectar las barreras existentes respecto al género.



CONDICIONES D	Revisión de la política retributiva de la empresa y estudio de la situación de satisfacción de las personas trabajadoras todo ello al objeto de alcanzar el principio de igualdad retributiva en cada grupo profesional/nivel teniendo en cuenta los distintos convenios colectivos aplicables en las empresas y centros de trabajo.	Realización de un estudio salarial de la empresa mediante la realización de un análisis comparativo de los salarios de mujeres y hombres con planteamiento de acciones correctoras para reducir/eliminar brecha salarial.
	Fomentar la información y transparencia del sistema retributivo, eliminando posibles brechas salariales detectadas.	Creación de un registro salarial con los valores medios de los salarios, los complementos y las percepciones extra salariales según sexo y categorías profesionales o puestos de igual valor.
	Analizar las diferencias salariales por centro de trabajo.	Realización de un estudio salarial por centros de trabajo de más de 30 personas mediante la realización de un análisis comparativo de los salarios de mujeres y hombres con planteamiento de acciones correctoras para reducir/eliminar brecha salarial.



	Fomentar la corresponsabilidad y la conciliación con el ámbito familiar.	Elaboración de campañas, charlas y talleres de información y sensibilización en materia de corresponsabilidad, incidiendo en los hombres de la empresa.
E IEDOIOIO		Difundir entre la plantilla, las medidas legalmente establecidas en materia de conciliación de la vida familiar, personal y laboral.
EJERCICIO CORRESPONSABLE DE LOS DERECHOS DE LA VIDA PERSONAL,	Facilitar la gestión del tiempo a la plantilla	Estudio de los centros para saber si es posible habilitar espacios para lactancia.
FAMILIAR Y LABORAL		Realizar un estudio de puestos para conocer la posibilidad de flexibilizar el horario de entrada y de salida.
	Reducir las barreras existentes para la contratación de las mujeres.	Realizar un estudio por centro de trabajo de aquellas instalaciones y equipamiento que pudieran ser identificadas como un obstáculo para la contratación de mujeres.
	Favorecer la conciliación de la plantilla	Favorecer la desconexión digital



		Analizar el uso flexible de los días de permiso regulados en el artículo 37 del Estatuto de los Trabajadores.
EJERCICIO CORRESPONSABLE DE LOS DERECHOS DE LA VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y LABORAL	Facilitar y promover los derechos de conciliación de la vida personal, familiar y profesional de los trabajadores y trabajadoras	Implementar el tiempo de reserva del puesto de trabajo de 12 a 18 meses para la incorporación tras un periodo de excedencia por cuidados de hijo, hija o personas dependientes a cargo, proporcional en los casos de ampliación por familia numerosa.
	Acciones de adaptación de la jornada y organización del trabajo	Facilitar la adaptación horaria de la jornada para personas con personas dependientes de primer grado a su cargo
	Garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso, la formación y el desarrollo de la carrera profesional.	Implementación de políticas de acción positiva durante el proceso selectivo que favorezca la incorporación de mujeres en los puestos donde este infrarrepresentada en caso de tener los mismos méritos y competencias.
INFRAREPRESENTACIÓN FEMENINA	Fomentar el acceso de mujeres en la empresa.	Establecer acuerdos con otras entidades públicas y/o privadas (instituto de la mujer, ONU Mujeres, etc.) que ayuden a favorecer la entrada de mujeres en la empresa.
	Reducir o eliminar las barreras que existan para acceder a la formación, teniendo en cuenta especialmente el género.	Realizar campañas anuales para favorecer la captación del talento femenino, entre alumnas de Secundaria, Formación Profesional y Universitarias.



SALUD LABORAL.	Garantizar un entorno laboral seguro y libre de situaciones de acoso sexual y por razón de sexo.	Actualización del Protocolo de prevención e intervención ante situaciones de acoso sexual y por razón de sexo. Informe anual de la situación de la empresa en materia de prevención y atención a situaciones de acoso sexual y por razón de sexo para seguimiento del comité de acoso. Control de las bajas de la empresa. Crear un mecanismo rápido de contacto para las personas que hayan sufrido algún tipo de acoso sexual o por razón de sexo.
SALUD LABORAL, PREVENCIÓN DEL ACOSO SEXUAL Y EL ACOSO POR RAZÓN DE SEXO	Difundir el principio básico de conducta en la empresa de eliminación de toda forma de intimidación y acoso.	Realización de campañas de sensibilización en materia de prevención del acoso sexual y por razón de sexo.
	Favorecer las condiciones de las personas embarazadas o en lactancia, evitando posibles riesgos.	Realizar una evaluación de riesgos por puestos teniendo en cuenta los factores de embarazo y lactancia
		Entrega de un documento especificando los riesgos en situación de embarazo en el puesto contratado a las nuevas incorporaciones femeninas.
		Elaborar una Guía del embarazo y la lactancia
		Revisar la política de prevención de riesgos laborales y de evaluación de riesgos contemplando el principio de igualdad y el enfoque de género



	Sensibilizar a la plantilla sobre la violencia de genero	Realizar una campaña anual de sensibilización sobre la violencia de género, coincidiendo con el Día internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, el 25 de noviembre.
		Crear una guía con los derechos que tienen las trabajadoras víctimas de violencia de género, según la normativa vigente, y ponerlo a disposición de las mismas.
VIOLENCIA DE GENERO	Mejorar las condiciones laborales y sociales de las trabajadoras en situación de violencia de genero	Realizar una guía para el conocimiento de la mejora en la protección contra la violencia de género y realizar las campañas oportunas para darle publicidad a la misma
		Designar una persona referente para personas víctimas de violencia de genero.
	Mejorar las medidas establecidas por la ley orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la	Permiso retribuido de 5 días para cambio de domicilio a la trabajadora víctima de violencia de género.
	violencia de género y otras normas autonómicas de aplicación, y que las plantillas	Complemento al 100% de las retribuciones salariales en caso de Incapacidad Temporal reglamentaria (IT).



VIOLENCIA DE GENERO	Contribuir a los gastos que pudieran derivarse de un cambio de localidad.	Ayuda económica para cambio de domicilio a la trabajadora víctima de violencia de género
	Fomentar una cultura de igualdad en la compañía	Difusión del Plan de igualdad.
		El personal de nueva incorporación recibirá formación en materia de Igualdad y Protocolo contra el acoso
CULTURA Y COMUNICACION		Comunicar a la plantilla la existencia de la comisión de seguimiento.
	Visibilizar la importancia de las mujeres trabajadoras	Realizar una campaña anual por el 8 de Marzo, día Internacional de la mujer trabajadora y el 23 de marzo, campaña específica de conciliación y corresponsabilidad.
	Analizar el grado de conocimiento	Realizar encuesta a las personas trabajadoras sobre el conocimiento de las medidas establecidas en el Plan y su percepción sobre las mismas.



7. FICHAS DE MEDIDAS POR EJES

EJE 1: PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN

Realizar un estudio semestral sobre tipos de contrataciones para traslado a Comisión de seguimiento de igualdad.		
OBJETIVO ESPECÍFICO	Revertir la segregación horizontal detectada en la empresa.	
DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA	Para garantizar que la incorporación del nuevo persona se lleva a cabo sin sesgos de género, se realizará un seguimiento anual de la evolución de las nuevas incorporaciones bajo criterios neutrales. Dicho estudio se enviará a la comisión de forma previa a reunirse, para poder detectar posibles desviaciones no deseadas teniendo en cuenta siempre la distribución detectada en e diagnóstico previo al plan de igualdad.	
GRUPO DESTINATARIO	La comisión de seguimiento del plan de igualdad.	
RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES	 Recursos humanos: Personal técnico de igualdad y personal de RRHH. Recursos materiales: material informático para realizar un seguimiento de la composición de las nuevas incorporaciones por sexo 	
PERSONAS RESPONSABLES	Lo llevará a cabo el departamento de RRHH a través de la base de datos de la empresa.	

TEMPORALIZACIÓN	Anual	CALENDARIO	1 Semestre 2023
INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	distribud incorpo profesio · Acta	ción de hombres y raciones según el ti onal y puestos a de la reunión d on de igualdad do	e datos con los ítems: y mujeres de nuevas ipo de contrato, grupo le seguimiento de la onde se presenta el

Establecer el principio general en los procesos de selección de que, en MEDIDA 1.2 condiciones equivalentes de idoneidad, accederá al puesto la persona del sexo menos representado.

OBJETIVO ESPECÍFICO)	Revertir la segregación horizontal detectada en la empresa.
DESCRIPCIO MEDIDA	ÓN DE LA	Con el fin de crear un proceso de equidad en los diferentes puestos, frente a candidaturas de igual valor se potenciará el en proceso de selección, las candidaturas femeninas, donde exista infra representación femenina, todo ello sin perjuicio de lo dispuesto en el convenio colectivo de aplicación y resto de normativa aplicable. Para realizar esta medida será necesario tener presente la distribución de cada categoría profesional por sexo, poniendo como objetivo aumentar la presencia femenina en un 5% en los puestos infrarrepresentados.
GRUPO DESTINATA	RIO	Toda la plantilla y nuevas candidaturas.



RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES	 Recursos humanos: Responsables del centro, Técnicos del equipo, responsables de selección, supervisores y supervisoras. Recursos materiales: material informático para realizar un seguimiento de la composición de cada categoría profesional por sexo 			
PERSONAS RESPONSABLES	Responsables del centro, personal de selección, la comisión de seguimiento y la persona técnico de igualdad referente.			
TEMPORALIZACIÓN	Toda la vigencia del plan CALENDARIO 1 Semestre 2023			
INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	 Seguimiento realizado de la composición de las diferentes áreas por sexo. Nº de mujeres incorporadas en categorías donde se encuentran infrarrepresentadas. Impacto de la medida en el equilibrio entre hombres y mujeres en las diferentes categorías 			

MEDIDA 1.3

OBJETIVO

MEDIDA

ESPECÍFICO

Difusión de las ofertas de empleo en un lenguaje inclusivo y en canales neutros.

DESCRIPCIÓN DE LA

Mediante la utilización de un lenguaje inclusivo y unos canales neutros, se busca garantizar que no existan sesgos o barreras de género a la hora de acceder a la empresa. De una manera neutra se puede llegar a todo el público objetivo y ofrecer las mismas oportunidades de acceso, tanto a hombres como a mujeres.

Garantizar la igualdad de oportunidades entre mujeres y

hombres en el sistema de selección y contratación



GRUPO DESTINATARIO	Personas en búsqueda de empleo.			
RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES	 Recursos humanos: Responsables del centro, y Personal de selección. Recursos materiales: material informático para cumplimentar las ofertas de empleo y remitirlas para su publicación a los canales de empleo más adecuados. 			
PERSONAS RESPONSABLES	Personal de selección, responsables del centro, la comisión de seguimiento y la persona técnico de igualdad referente.			
TEMPORALIZACIÓN	Toda la vigencia del plan CALENDARIO 2 Semestre 2022			
INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	 Número de ofertas de empleo revisadas y publicadas en un lenguaje inclusivo. Número y tipo de canales utilizados para la publicación de la oferta. Número de mujeres y hombres contratados, por categoría o puesto. 			

MEDIDA 1.4

Incluir en la descripción de las ofertas de la empresa del compromiso de Empresa con la igualdad, así como en la web de Sertego.

OBJETIVO ESPECÍFICO

Garantizar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las ofertas de empleo y en el sistema de selección y contratación.



DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA	Se incluirá en las ofertas de trabajo un compromiso expreso de aplicar un principio de absoluta igualdad de oportunidades. El compromiso se incluirá en el apartado "descripción de la empresa" de la oferta de empleo o "Trabajo con nosotros/as" de la web corporativa. El redactado hará mención del compromiso de la empresa de establecer y desarrollar prácticas que integren la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres mediante el desarrollo y ejecución de su Plan de Igualdad. Se revisará la redacción de la oferta que deberá estar en lenguaje inclusivo para guardar coherencia con el compromiso por la igualdad referido. De igual manera, este compromiso se publicará en la página web de Sertego, buscando incentivar la inscripción de mujeres sobre todo en las ofertas de trabajo de dpto. o áreas masculinizadas.		
GRUPO DESTINATARIO	Nuevas incorporaciones		
RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES	 Recursos humanos: Personal de selección, responsables del centro, y técnico de igualdad. Recursos materiales: material informático para cumplimentar las ofertas de empleo en los diferentes canales de Empleo. 		
PERSONAS RESPONSABLES	Personal de selección, responsables del centro, la comisión de seguimiento y la persona técnico de igualdad referente.		
TEMPORALIZACIÓN	Toda la vigencia del plan CALENDARIO 2 Semestre 2022		
INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	 N.º de ofertas publicadas en el año. N.º de ofertas con el compromiso de igualdad Compromiso publicado en la web 		



MEDIDA 1.5 Garantizar que las personas que participan en los procesos de selección tienen formación en igualdad.				
OBJETIVO ESPECÍFICO	hombres en la	Garantizar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las ofertas de empleo y en el sistema de selección y contratación.		
DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA	Impartir formación específica en materia de género e igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres dirigida a las personas responsables de proponer candidatos y candidatas y evaluar posibilidades de selección, con el fin de garantizar que se realiza la labor de manera objetiva, sin estereotipos de género que pudieran condicionar las elecciones y evaluaciones de las candidaturas.			
GRUPO DESTINATARIO	personas responsables de proponer candidatos y candidatas y evaluar posibilidades de selección			
RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES	 Recursos humanos: Responsables del centro, Técnicos del equipo, personal de RRHH, supervisores y supervisoras. Recursos materiales: material informático para realizar la formación de esta medida 			
PERSONAS RESPONSABLES	Responsables del centro, personal de RRHH, la comisión de seguimiento y la persona técnico de igualdad referente			
TEMPORALIZACIÓN	Puntual CALENDARIO 2 Semestre 2023			



		• Nº de personas que participen en las selección
INDICADORES DE SEGUIMIENTO EVALUACIÓN	Y	 Nº de personas formadas disgregado por sexo. Nº horas de formación por persona.

Se trasladará a los proveedores de selección la importancia de que MEDIDA 1.6 dispongan de un plan de igualdad, así como se enviará el presente plan para que puedan actuar en consonancia. Garantizar la igualdad de oportunidades entre mujeres y **OBJETIVO** hombres en las ofertas de empleo y en el sistema de **ESPECÍFICO** selección y contratación. Desde las empresas, trasladará a los proveedores de selección la importancia de que dispongan de un plan de igualdad, para trabajar en consonancia con el compromiso DESCRIPCIÓN DE LA **MEDIDA** de las empresas por la igualdad. Para indicar cuales son los valores actuales de la empresa se le enviará el plan de igualdad. GRUPO Proveedores de selección **DESTINATARIO** Recursos humanos: Responsables del centro, Técnicos del equipo, personal de RRHH, **RECURSOS HUMANOS** supervisores y supervisoras. Y MATERIALES Recursos materiales: material informático para realizar la formación de esta medida



PERSONAS RESPONSABLES	El departamento de RRHH, la persona técnico de igualdad referente, la comisión de seguimiento, así como los departamentos y áreas involucrados en la implementación de la medida.			
TEMPORALIZACIÓN	Puntual CALENDARIO 1 Semestre 2023			
INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	Carta o documento en el cual conste dicha comunicación por parte de la empresa.			

Información semestral a la Comisión de seguimiento del Plan de Igualdad de las candidaturas recibidas, y composición final, segregadas **MEDIDA 1.7** por sexos de cada vacante parametrizada interna o externa publicada, por empresa. Garantizar la igualdad de oportunidades entre mujeres y **OBJETIVO** hombres en las ofertas de empleo y en el sistema de **ESPECÍFICO** selección y contratación. Se trasladará un informe a la comisión de seguimiento del plan de igualdad de las candidaturas recibidas parametrizadas, así como, las composiciones en la "terna DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA final". Se indicará si la vacante parametrizada es cubierta de manera interna o externa. GRUPO La comisión de seguimiento del plan de igualdad. **DESTINATARIO** Recursos humanos: personal de Recursos **RECURSOS HUMANOS** Humanos. Y MATERIALES Recursos materiales: material informático para

realizar un seguimiento de esta medida



PERSONAS RESPONSABLES	referente, la d	comisión de segui	ona técnico de igualdad miento, así como los es en la implementación
TEMPORALIZACIÓN	Semestral	CALENDARIO	2 Semestre 2022
INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	- N.º cand	personas por sexo	oor sexos por empresa en la terna final por

Realización de una Guía de entrevista estructurada basada en los valores de Sertego, para evitar sesgos inconscientes, con perspectiva de género.			
OBJETIVO ESPECÍFICO	Garantizar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las ofertas de empleo y en el sistema de selección y contratación.		
DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA	Establecer una guía de empresa en las entrevistas de selección, basada en los valores de Sertego. De esta manera se evitarán sesgos inconscientes, manifestados a través de determinadas preguntas de carácter personal no relevante para el puesto de trabajo. Así, se valorará las competencias curriculares de los candidatos, en atención al puesto a ocupar, prescindiendo de información personal o de otra índole, que resulte irrelevante.		
GRUPO DESTINATARIO	Personas en búsqueda de empleo.		



RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES	 Recursos humanos: Responsables del centro, Técnicos del equipo, responsables de selección, supervisores y supervisoras. Recursos materiales: material informático para realizar la revisión de los cuestionarios. 				
PERSONAS RESPONSABLES	Responsables del centro, personal de selección, la comisión de seguimiento y la persona técnico de igualdad referente				
TEMPORALIZACIÓN	Puntual CALENDARIO 1 Semestre 2023				
INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	 Guía realizada. Envío a la comisión para su posterior análisis con carácter previo a su publicación Envío a la comisión. Envío a las personas que gestionan los procesos de selección. 				

MEDIDA 1.9 Elaborar una base de datos sobre las subrogaciones realizadas.

OBJETIVO
ESPECÍFICO
Estudiar la evolución de la plantilla



DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA	Elaborar un sistema de base de datos en el que poder detectar las subrogaciones realizadas en el periodo de vigencia del plan de igualdad, disgregado por sexo, así como las condiciones laborales de cada una de ellas. Se podrá estudiar el impacto de las subrogaciones en el global de la plantilla, así como en la distribución de hombres y mujeres. De esta manera, se completará el diagnostico básico, con la información de la plantilla subrogada.		
GRUPO DESTINATARIO	La comisión de seguimiento del plan de igualdad.		
RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES	 Recursos humanos: Responsables del centro, Técnicos del equipo, responsables de selección, supervisores y supervisoras. Recursos materiales: material informático para realizar un seguimiento de las subrogaciones por sexo 		
PERSONAS RESPONSABLES	El departamento de RRHH, la persona técnico de igualdad referente, la comisión de seguimiento, así como los departamentos y áreas involucrados en la implementación de la medida.		
TEMPORALIZACIÓN	Anual CALENDARIO 1 Semestre 2023		
INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	Sistema de recogida de datos. Informe anual con subrogaciones por sexo		



MEDIDA 1.10		formar a los cargos con responsabilidad dentro de la empresa de la stribución de la plantilla.				
OBJETIVO ESPECÍFICO		Presencia equilibrada de mujeres y hombres en todos los niveles de la empresa				
DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA		Poner en conocimiento de los cargos con responsabilidad dentro de la empresa el objetivo de esta de dar prioridad a los casos de infrarrepresentación femenina. Para ello se le enviará de manera anual la distribución de los diferentes puestos por hombres y mujeres.				
GRUPO DESTINATARI	10	Puestos con responsabilidad en la empresa.				
RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES		 Recursos humanos: Responsables del centro, Técnicos del equipo, supervisores y supervisoras. Recursos materiales: material informático para realizar un seguimiento de la composición de cada categoría profesional por sexo y el envío de dicha información. 				
PERSONAS RESPONSABI	_ES	El departamento de RRHH, la persona técnico de igualdad referente, la comisión de seguimiento, así como los departamentos y áreas involucrados en la implementación de la medida.				
TEMPORALIZ	ACIÓN	Anual	CALENDARIO	1 Semestre 2023		
INDICADORES SEGUIMIENTO EVALUACIÓN	Y C	 Documento de información a responsables de selección y de contratación, revisados en la comisión de seguimiento. Evidencia de traslado a la comisión. 				



MIEDIDATTI	Informa a las empresas colaboradoras de las políticas de igualdad de la compañía y objetivo de incorporar mujeres					
OBJETIVO ESPECÍFICO	Presencia equilibrada de mujeres y hombres en todos los niveles de la empresa.					
DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA	Se informará a las empresas colaboradoras en selección de los objetivos y políticas de selección, siguiendo el principio de Igualdad de trato y oportunidades y el compromiso de la empresa con la incorporación de mujeres en áreas masculinizadas. Además, se firmarán compromisos con las empresas de selección de presentar candidaturas equilibradas para los distintos puestos, siempre que se acuda a dichas empresas. En caso de no poder presentarlas, buscar al menos 1 alternativa para cumplir con la medida					
GRUPO DESTINATARIO	Empresas externas que realicen selección de personal					
RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES	 Recursos humanos: personal de Recursos Humanos. Recursos materiales: material informático para evidenciar el compromiso 					
PERSONAS RESPONSABLES	Responsables del centro, personal de RRHH, la comisión de seguimiento y la persona técnico de igualdad referente					
TEMPORALIZACIÓN	Toda la vigencia del plan CALENDARIO 2 Semestre 2022					



INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	- Nº de comunicaciones realizadas.
---	------------------------------------

MEDIDA 1.12	Velar por que los requisitos solicitados de los puestos ofertados sean relevantes para el puesto respecto a su contenido esencial, condiciones educativas, profesionales o laborales, sin sobrevalorar o infravalorar ninguna.				
OBJETIVO ESPECÍFICO		Velar por la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el desarrollo y promoción profesional de la organización.			
DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA		Se realizará un estudio de los requisitos solicitados para los diferentes puestos con el objetivo de crear un criterio objetivo y transparente de las necesidades de la candidatura. Se pondrá especial atención la formación y la experiencia, evitando una infravaloración o una sobrevaloración de cualquiera de estos requisitos.			
GRUPO DESTINATARIO		Personas en búsqueda de empleo.			
RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES		 Recursos humanos: Responsables del centro, Técnicos del equipo, responsables de selección, supervisores y supervisoras. Recursos materiales: material informático para realizar un seguimiento de esta medida 			
PERSONAS RESPONSABI	LES	Responsables del centro, personal de selección, la comisión de seguimiento y la persona técnico de igualdad referente			
TEMPORALIZ	ACIÓN	Toda la vigencia del plan	CALENDARIO	1 Semestre 2023	



INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	 Traslado de la medida a las/os responsables de los centros de selección. Análisis de los requisitos exigidos en la búsqueda de empleo. Aportación previa a las reuniones de la comisión de seguimiento, de al menos 5 anuncios de vacantes por empresa para su análisis con perspectiva de género; lenguaje, requisitos, inclusión de habilidades transversales de género en los requisitos

EJE 2: CLASIFICACIÓN PROFESIONAL

MEDIDA 2.1	Disponer de información estadística sobre la presencia de mujeres y hombres en las diferentes categorías profesionales, y actualizarla anualmente para su traslado a la Comisión de Seguimiento de Igualdad.			
OBJETIVO ESPECÍFICO	l Estudiar las categorías profesionales			
DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA		Anualmente se llevará a cabo un estudio del equilibrio/desequilibrio por sexo en la empresa por categorías. Con los resultados del estudio se realizará un informe anual que se llevará a Comisión de Seguimiento del Plan de Igualdad.		
GRUPO DESTINATARIO La comisión de seguimiento del plan de igua		La comisión de seguimiento del plan de igualdad.		



RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES	 Recursos humanos: personal de Recursos Humanos. Recursos materiales: material informático para realizar un seguimiento de la composición de cada categoría profesional por sexo 		
PERSONAS RESPONSABLES	El departamento de RRHH, la persona técnico de igualdad referente, la comisión de seguimiento, así como los departamentos y áreas involucrados en la implementación de la medida.		
TEMPORALIZACIÓN	Anual	CALENDARIO	1 Semestre 2023
INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN			ategorías.

En los procesos de conversión de contratos temporales del personal en indefinidos, se tendrán en cuenta las medidas de acción positivas necesarias OBJETIVO ESPECÍFICO Fomentar el equilibrio entre hombres y mujeres según la modalidad de contratación



DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA	Las medidas de acción positiva son acciones colectivas tendentes para proporcionar ventajas concretas al colectivo marginado o en situación de desigualdad social. La acción positiva consiste en el conjunto de medidas que tienen por finalidad eliminar los obstáculos que se ponen a la igualdad real o de hecho entre hombres y mujeres. En el caso de los contratos temporales que han sido tradicionalmente feminizados por el hecho de la conciliación familiar y la asignación tradicional de los roles y las tareas domésticas, se favorecerá su conversión a contratación indefinida por medio de acciones positivas facilitando la equidad entre ambos sexos.		
GRUPO DESTINATARIO	Plantilla con contratos temporales		
RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES	 Recursos humanos: Responsables del centro, Técnicos del equipo, responsables de selección, supervisores y supervisoras. Recursos materiales: material informático para realizar un seguimiento de la composición de tipo de contrato por sexo 		
PERSONAS RESPONSABLES	El departamento de RRHH, la persona técnico de igualdad referente, la comisión de seguimiento, así como los departamentos y áreas involucrados en la implementación de la medida.		
TEMPORALIZACIÓN	Toda la vigencia del plan CALENDARIO 1 Semestre 2023		



		· Nº. de mujeres y hombres contratados/as con contratos temporales.
INDICADORES SEGUIMIENTO EVALUACIÓN	DE Y	\cdot $N^{\underline{o}}.$ de mujeres y hombres contratados/as con contratos indefinidos.
LVALOACION		\cdot $N^{\underline{o}}.$ de acciones positivas implantadas en caso de empate.

Estudiar y elaborar un método de valoración de puestos de igual valorar, MEDIDA 2.3 que sea de fácil entendimiento y pueda aplicarse a todos los centros y sociedades afectadas **OBJETIVO** Unificar los nombres de los puestos de igual valor **ESPECÍFICO** Con el fin de tener un estudio claro de la distribución de categorías en las distintas empresas, se elaborará un método de valoración de puestos de igual valor, para facilitar la información relevante en la comisión a través de este criterio. DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA Se priorizará la posibilidad de utilizar la herramienta de Valoración de Puestos de Trabajo del Ministerio de Igualdad. En caso de encontrar dificultades, se trasladará a la comisión de seguimiento con las evidencias pertinentes. **GRUPO** La comisión de seguimiento del plan de igualdad. **DESTINATARIO**



RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES	 Recursos humanos: personal de Recursos Humanos. Recursos materiales: material informático para realizar la valoración de puestos de igual valor. 			
PERSONAS RESPONSABLES	El departamento de RRHH, la persona técnico de igualdad referente, la comisión de seguimiento, así como los departamentos y áreas involucrados en la implementación de la medida.			
TEMPORALIZACIÓN	Puntual CALENDARIO 2 Semestre 2022			
INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	 Metodología de puestos de igual valor trasladada Traslado a la comisión de igualdad. 			

MEDIDA 2.4

Estudiar y elaborar un método de valoración de puestos de igual valorar, que sea de fácil entendimiento y pueda aplicarse a todos los centros y sociedades afectadas

MEDIDA 2.4	que sea de l sociedades a	afectadas		
OBJETIVO ESPECÍFICO)	Análisis y valoración de un puesto de trabajo diferente, cada año, durante la vigencia del plan		
DESCRIPCION MEDIDA	ÓN DE LA	Con el fin de tener un estudio claro de la distribución de categorías en las distintas empresas, anualmente, se realizará un la valoración de 1 puesto de trabajo.		
GRUPO DESTINATA	RIO	La comisión de seguimiento del plan de igualdad.		
RECURSOS Y MATERIA	HUMANOS LES	 Recursos humanos: personal de Recursos Humanos. Recursos materiales: material informático para realizar la valoración de puestos de igual valor. 		



PERSONAS RESPONSABLES	El departamento de RRHH, la persona técnica de igualdad referente, la comisión de seguimiento, así como los departamentos y áreas involucrados en la implementación de la medida.			
TEMPORALIZACIÓN	Durante la vigencia del plan CALENDARIO 2 Semestre 2022			
INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	 Metodología de puestos de igual valor trasladada. Traslado a la comisión de igualdad. 			

EJE 3: FORMACIÓN

MEDIDA 3.1	Incluir un módulo formativo de sensibilización en igualdad de oportunidades para nuevos/as trabajadores/as (formación de acogida a la empresa).			
OBJETIVO ESPECÍFICO	Mejorar el Plan de formación anual con formaciones de igualdad a disposición de todas las personas de la empresa			
DESCRIPCIO MEDIDA	ÓN DE LA	La realización de formaciones en materia de igualdad contribuye a romper estereotipos y dotar de herramientas a la plantilla para construir relaciones igualitarias, detectar situaciones de abuso y discriminaciones. En este sentido, la plantilla recibirá formación en materia de sensibilización de género, y acoso sexual por razón de sexo, pudiéndose ampliar a otras temáticas relevantes a partir de la detección de necesidades formativas durante el transcurso de la implementación de esta medida. Se incorporará información de sensibilización de género como parte de la formación obligatoria dirigida a nuevas incorporaciones a la empresa, independientemente del nivel o puesto que ocupen.		



GRUPO DESTINATARIO	Nuevas incorporaciones			
RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES	 Recursos humanos: Personal Técnico del equipo de Formación, responsables del centro, y personal de Recursos Humanos. Recursos materiales: material informático para la inclusión del módulo formativo. 			
PERSONAS RESPONSABLES	Personal Técnico del Departamento de Formación, Personal de Recursos Humanos, responsables del centro, la persona técnico de igualdad referente y la comisión de seguimiento.			
TEMPORALIZACIÓN	Toda la vigencia del plan CALENDARIO 1 Semestre 2023			
INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	 N. º de nuevas incorporaciones disgregado por sexo. Nº de plantilla total. N. º de personas formadas de nueva incorporación y horas impartidas disgregado por sexo. N. º de personas formadas del total de la plantilla y horas impartidas disgregado por sexo. 			

Establecer acciones formativas dirigidas a capacitar en materia de MEDIDA 3.2 respeto por la igualdad de género a mandos intermedios, jefaturas del servicio y personal directivo.

OBJETIVO ESPECÍFICO

Mejorar el Plan de formación anual con formaciones de igualdad a disposición de todas las personas de la empresa



DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA	Se dotará a las personas responsables de liderar equipos de las herramientas necesarias para incorporar la igualdad de forma transversal en toda la cultura organizativa, así como para detectar desigualdades y discriminaciones en las prácticas de gestión.				
GRUPO DESTINATARIO		Mandos intermedios, jefaturas del Servicio, personas con personal a cargo y personal Directivo.			
RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES	 Recursos humanos: Personal de Formación, responsables del centro, y técnico de igualdad. Recursos materiales: medios digitales necesarios para la impartición de la formación. 				
PERSONAS RESPONSABLES	Personal de formación, responsables del centro, la comisión de seguimiento y la persona técnico de igualdad referente.				
TEMPORALIZACIÓN	Puntual CALENDARIO 2 Semestre 2023				
INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	 N. º de personas en puestos de dirección y mandos intermedios. N. º de personas formadas disgregado por sexo. N. º de horas formativas. 				



MEDIDA 3.3.3	MEDIDA 3.3 Cada año se integrará la formación en igualdad en el plan de formación anual				
OBJETIVO ESPECÍFICO		Mejorar el Plan de formación anual con formaciones de igualdad a disposición de todas las personas de la empresa			
DESCRIPCIÓ MEDIDA	N DE LA	El Plan de formación anual de Sertego, incluirá formació voluntaria para la plantilla sobre temas relacionados con ligualdad. La modalidad de impartición será a través de píldoras o line con el objetivo de llegar al mayor número posible di trabajadoras y trabajadores. Adicionalmente y ante situaciones que la empresa liconsidere, o bajo petición de la comisión de seguimiento podrán ponerse en marcha acciones formativas informativas puntuales.		nas relacionados con la a través de píldoras on ayor número posible de es que la empresa lo misión de seguimiento,	
GRUPO DESTINATAR	OIS	Toda la plantilla.			
RECURSOS I Y MATERIALI				personal de RRHH, s. erial informático para	
PERSONAS RESPONSAB	LES	El departamento de RRHH, la persona técnico de igualdad referente, la comisión de seguimiento, así como los departamentos y áreas involucrados en la implementación de la medida.			
TEMPORALIZ	ZACIÓN	Anual CALENDARIO 2 Semestre 2022			



INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN		Evidencia de presencia de formaciones de gualdad en el plan de formación anual.
---	--	---

MEDIDA 3.4 formacione	Creación de un sistema de seguimiento y evaluación de las formaciones, que recoja (de forma desagregada por sexo): tipo de formación, duración, modalidad, etc.			
OBJETIVO ESPECÍFICO		Reducir o eliminar las barreras que existan para acceder a la formación, teniendo en cuenta especialmente el género.		
DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA	Con el fin de realizar una evaluación y un seguimiento de las formaciones impartidas por cada persona trabajadora y además desagregado por sexos, se creará una base de datos que recoja el tipo de formación, duración, modalidad y puesto de trabajo, así como si son formaciones capacitantes para promoción.			
GRUPO DESTINATARIO	La comisión de seguimiento del plan de igualdad.			
RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES	 Recursos humanos: Personal de Formación, responsables del centro, y técnico de igualdad. Recursos materiales: medios digitales necesarios para la recogida de datos de las formaciones. 			
PERSONAS RESPONSABLES	Personal de formación, responsables del centro y la comisión de seguimiento y la persona técnico de igualdad referente.			
TEMPORALIZACIÓN	Anual CALENDARIO 1 Semestre 2023			



Sistema de seguimiento y evaluación creado. N. º. de hombres y mujeres que asisten a formaciones, por tipo, duración y modalidad. Elaboración de un informe con los datos disgregados por sexo de: tipo de formación, duración, modalidad, etc.

MEDIDA 3.5 Facilitar el acceso a toda la oferta de formación que tiene la empresa			
OBJETIVO ESPECÍFICO	Reducir o eliminar las barreras que existan para acceder a la formación, teniendo en cuenta especialmente el género.		
DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA	Se buscaran mecanismos para que la oferta de formación de las empresas sea de fácil acceso para la plantilla. Se fomentará así la participación en las formaciones por las personas interesadas.		
GRUPO DESTINATARIO	Toda la plantilla.		
RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES	 Recursos humanos: Responsables del centro, Técnicos del equipo, personal de RRHH, supervisores y supervisoras. Recursos materiales: material informático para realizar un seguimiento de esta medida 		
PERSONAS RESPONSABLES	Responsables del centro, personal de RRHH, la comisión de seguimiento y la persona técnico de igualdad referente		
TEMPORALIZACIÓN	Toda la vigencia del plan CALENDARIO 1 Semestre 2023		



EJE 4: PROMOCIÓN PROFESIONAL

MEDIDA 4.1	Elaborar un sistema de recogida de datos sobre los procesos de promoción, con el fin de poder llevar un análisis disgregado por sexo.				
OBJETIVO ESPECÍFICO)	Fomentar el ec		ores y mujeres en los	
DESCRIPCIO MEDIDA	ÓN DE LA	Para poder llevar un estudio y seguimiento de las promociones realizadas en la empresa, se creará un sistema de recogida de datos desagregado por sexo. Dicha información se trasladará a la comisión de seguimiento, para su análisis.			
GRUPO DESTINATA	RIO	La comisión de seguimiento del plan de igualdad.			
RECURSOS Y MATERIAI		 Recursos humanos: personal de Recursos Humanos. Recursos materiales: material informático para realizar un seguimiento de las promociones 			
PERSONAS RESPONSA	BLES	El departamento de RRHH, la persona técnico de igualdad referente, la comisión de seguimiento, así como los departamentos y áreas involucrados en la implementación de la medida.			
TEMPORAL	IZACIÓN	Anual CALENDARIO 2 Semestre 2023			



INDICADORES	DE	Creación del sistema
SEGUIMIENTO EVALUACIÓN	Y	• Elaboración de informes anuales de promoción.

Establecer medidas de acción positiva en las bases de la promoción MEDIDA 4.2 interna: en igualdad de méritos y capacidad tendrán preferencia las mujeres en el ascenso. **OBJETIVO** Revertir la segregación vertical detectada en la empresa. **ESPECÍFICO** Ante una vacante de promoción interna, a igualdad de méritos, y capacidad, tendrán preferencia las mujeres en DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA los puestos infrarrepresentados, con el fin de revertir la segregación vertical detectada. **GRUPO** Las trabajadoras en procesos de promoción. **DESTINATARIO** Recursos humanos: Responsables del centro, Técnicos del equipo, responsables **RECURSOS HUMANOS** de selección, supervisores y supervisoras. Y MATERIALES Recursos materiales: material informático necesario para realizar el proceso. Responsables del centro, personal de selección, **PERSONAS** comisión de seguimiento y la persona técnico de igualdad **RESPONSABLES** referente Toda la **TEMPORALIZACIÓN** vigencia del **CALENDARIO** 1 Semestre 2023 plan



		· Nº de promociones disgregado por sexo.
INDICADORES SEGUIMIENTO EVALUACIÓN	DE Y	 Nº de procesos en situación de empate. Nº de procesos con acciones positivas.

Favorecer acuerdos con autoescuelas en las diferentes localidades MEDIDA 4.3 donde la empresa tiene delegaciones para favorecer el acceso de mujeres con carnet tipo B2/C/C+CAP a puestos donde son requeridos. **OBJETIVO** Revertir la segregación vertical detectada en la empresa. **ESPECÍFICO** Ante la ausencia de mujeres en puestos de conducción, se facilitará el acceso a la obtención del carnet de conducir tipo B2/C/C+CAP, a través de la suscripción de dichos DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA acuerdos, con el fin de favorecer las promociones internas. De esta manera se aumentará la presencia femenina en este puesto tan masculinizado históricamente. Las mujeres que deseen promocionar a puestos de **GRUPO DESTINATARIO** conducción. Recursos humanos: Responsables del centro, Técnicos del equipo, responsables de selección, **RECURSOS HUMANOS** supervisores y supervisoras. Y MATERIALES Recursos informático materiales: material necesario para realizar el proceso.



PERSONAS RESPONSABLES	El departamento de RRHH, la persona técnico de igualdad referente, la comisión de seguimiento, así como los departamentos y áreas involucrados en la implementación de la medida.		
TEMPORALIZACIÓN	Toda la vigencia del plan CALENDARIO 1 Semestre 2023		
INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	 • N° de solicitudes • n° de mujeres formadas. • N° de mujeres incorporadas en conductor 		

MEDIDA 4.4 Publicitar en el tablón de anuncios de cada centro las vacantes.			
OBJETIVO ESPECÍFICO	Velar por la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el desarrollo y promoción profesional de la organización.		
DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA	Con el fin de favorecer la transparencia en la empresa, se publicará en el tablón de anuncios de cada centro aquellas vacantes de la empresa, siempre que sea posible por casuísticas justificadas del proceso de selección. Serán para las ofertas externas e internas, indicando sus requisitos, específicas de la empresa a la que pertenecen e intentando cumplir con un plazo mínimo de 1 semana de antelación al cierre de recogida de candidaturas. En aquellos casos que no sean posible su publicación deberá justificarse.		
GRUPO DESTINATARIO	Toda la plantilla.		



RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES	 Recursos humanos: Responsables del centro, Técnicos del equipo, responsables de selección, supervisores y supervisoras. Recursos materiales: material informático para realizar un seguimiento de esta medida 		
PERSONAS RESPONSABLES	Responsables del centro, personal de selección, la comisión de seguimiento y la persona técnico de igualdad referente		
TEMPORALIZACIÓN	Toda la vigencia del plan CALENDARIO 2 Semestre 2022		2 Semestre 2022
INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	Nº de vacantes publicadas en cada Centro de trabajo cumpliendo esta medida.		

MEDIDA 4.5	Revisión de las promociones realizadas en las empresas, con el fin de detectar las barreras existentes respecto al género.		
OBJETIVO ESPECÍFICO	0	Analizar los obstáculos, impedimentos o barreras existentes en las promociones a posiciones de actividades masculinizadas de cara a promover medidas que impulsen o favorezcan la superación de tales dificultades.	
promoción en los que no existan candidatu o estas no lleguen al 10% respecto a		Obtención de información en aquellos procesos de promoción en los que no existan candidaturas de mujeres o estas no lleguen al 10% respecto a los posibles impedimentos, dificultades, obstáculos o barreras que estén dado lugar a ello.	
GRUPO DESTINATA	RIO	Toda la plantilla.	



RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES		os.	rsonal de Recursos erial informático para esta medida	
PERSONAS RESPONSABLES	El departamento de RRHH, la persona técnico de igualdad referente, la comisión de seguimiento, así como los departamentos y áreas involucrados en la implementación de la medida.			
TEMPORALIZACIÓN	Anual CALENDARIO 2 Semestre 2023			
INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	Informe realizado sobre las causas de la falta de presencia femenina en las promociones			

EJE 5: CONDICIONES DE TRABAJO Y RETRIBUCIÓN

MEDIDA 5.1	Realización de un estudio salarial de la empresa mediante la realización de un análisis comparativo de los salarios de mujeres y hombres con planteamiento de acciones correctoras para reducir/eliminar brecha salarial.		
objetivo específico		Revisión de la política retributiva de la empresa y estudio de la situación de satisfacción de las personas trabajadoras todo ello al objeto de alcanzar el principio de igualdad retributiva en cada grupo profesional/nivel teniendo en cuenta los distintos convenios colectivos aplicables en las empresas y centros de trabajo.	



DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA	necesario anal detectadas en partir del estu realizará: una incluya factor condiciones lab de las causas justificar que de relacionados con Para realizar o revisarán las diferentes convolos centros de comparativa o conceptos retril Una vez realiza siempre que no con el sexo de	izar las causas de el diagnóstico de udio salarial elabor evaluación de los pes como comple corales asociadas a de las brechas dicha diferencia reson el sexo de las per estructuras sala renios colectivos aples trabajo al objeto correcta, analizándo butivos que vienen se do, de haberse detero esté justificado po	gualdad retributiva es las brechas salariales igualdad. Para ello, a rado previamente, se puestos de trabajo que ementos salariales y l puesto); y un análisis etectadas, que pueda sponde a motivos no resonas trabajadoras. Indrán en cuentas y se priales conforme los icables en cada uno de lo de tener una base ose para ello todos siendo de aplicación. Pectado desigualdades y r razones relacionadas ajadoras, se llevarán a
GRUPO DESTINATARIO La comisión de se		seguimiento.	
RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES	 Recursos humanos: Personal de Recursos Humanos responsables del centro, Técnico de igualdad. Recursos materiales: aplicación utilizada para generar la base de datos retributivos. 		
PERSONAS RESPONSABLES	Técnicos y Técnicas de Recursos Humanos, responsables del centro, y la persona técnico de igualdad referente.		
TEMPORALIZACIÓN	Anual CALENDARIO 1 Semestre de		1 Semestre de 2023



Estudio salarial realizado. Registro retributivo equiparado. Adjuntar Resultados del estudio. DE **INDICADORES** Análisis y justificación de las posibles brechas **SEGUIMIENTO** detectadas. **EVALUACIÓN** Listado de acciones corregir para las desigualdades detectadas implantadas.

Creación de un registro salarial con los valores medios de los salarios, MEDIDA 5.2 los complementos y las percepciones extra salariales según sexo y categorías profesionales o puestos de igual valor. Fomentar la información y transparencia del sistema **OBJETIVO** retributivo, eliminando posibles brechas salariales **ESPECÍFICO** detectadas. De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto Ley 6/2019, de 1 de marzo, se realizará un registro con los valores medios de los salarios, desglosados por sexo, la media aritmética y la mediana de lo percibido en cada grupo profesional, categoría profesional, nivel o cualquier DESCRIPCIÓN DE LA otro sistema de clasificación aplicable. **MEDIDA** A su vez, esta información se desglosará de acuerdo a la naturaleza de la retribución, incluyendo salario base, cada uno de los complementos y de las percepciones extra salariales. **GRUPO** Toda la plantilla. **DESTINATARIO** Recursos humanos: Personal de Recursos igualdad Humanos. Técnico de **RECURSOS HUMANOS** responsables del centro, Y MATERIALES Recursos materiales: aplicación utilizada para generar la base de datos retributivos.



PERSONAS RESPONSABLES	Técnicos y Técnicas de Recursos Humanos, responsables del centro, y la persona técnico de igualdad referente.		
TEMPORALIZACIÓN	Anual	CALENDARIO	1 Semestre de 2023
INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	Adjuntar un informe disgregado por sexo con los valores medios de los salarios, los complementos y las percepciones extra salariales según categoría profesional o puestos de igual valor.		

MEDIDA 5.3

Realización de un estudio salarial por centros de trabajo de más de 30 personas mediante la realización de un análisis comparativo de los salarios de mujeres y hombres con planteamiento de acciones correctoras para reducir/eliminar brecha salarial.

	correctoras p	as para reducir/eliminar brecha salarial.		
OBJETIVO ESPECÍFICO		Analizar las diferencias salariales por centro de trabajo.		
DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA		Realizar registro retributivo y auditoria salarial por centro, al objeto de evitar el denominado "tamaño del efecto" o "campana de gauss" es decir que la media y global oculte situaciones alejadas de la misma.		
GRUPO DESTINATARIO		La comisión de seguimiento.		
RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES		 Recursos humanos: Personal de Recursos Humanos responsables del centro, Técnico de igualdad. Recursos materiales: aplicación utilizada para generar la base de datos retributivos. 		
PERSONAS RESPONSABLES		Técnicos y Técnicas de Recursos Humanos, responsables del centro, y la persona técnica de igualdad referente.		



TEMPORALIZACIÓN	Durante la vigencia del Plan	CALENDARIO	Inicio 1 Semestre de 2023
INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	trabajad Adjunta Análisis detectade Listado	dores. r Resultados del est y justificación de das.	las posibles brechas para corregir las

EJE 6: EJERCICIO CORRESPONSABLE DE LOS DERECHOS DE LA VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y LABORAL

MEDIDA 6.1 sensibili	Elaboración de campañas, charlas y talleres de información y sensibilización en materia de corresponsabilidad, incidiendo en los hombres de la empresa.		
OBJETIVO ESPECÍFICO	Fomentar la corresponsabilidad y la conciliación con el ámbito familiar.		
DESCRIPCIÓN DE MEDIDA	Para fomentar que los hombres asuman, en igualdad con las mujeres, las responsabilidades domésticas y familiares, la empresa llevará a cabo acciones de sensibilización, que podrán consistir en campañas en las redes sociales, cartelería y trípticos por los centros, así como charlas específicas, compartidas previamente por la Comisión de Seguimiento.		
GRUPO Toda la plantilla. Especialmente dirigidas a los hombre DESTINATARIO			



RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES	 Recursos humanos: Responsables del centro, Técnicos del equipo, responsables de selección, supervisores y supervisoras. Recursos materiales: material informático para realizar las campañas 		
PERSONAS RESPONSABLES	El departamento de RRHH, la persona técnico de igualda referente, así como los departamentos y área involucrados en la implementación de la medida		artamentos y áreas
TEMPORALIZACIÓN	Puntual	CALENDARIO	1 Semestre 2023
INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	 Tipo de medidas diseñadas para promover la corresponsabilidad. Campaña de sensibilización diseñada y puest en marcha. Nº de hombres, por centros, que han asistido las charlas de sensibilización. Nº de carteles y trípticos, por centros repartidos. Impacto de la medida en el nº de hombres que se acogen a medidas o permisos de conciliación. 		ros, que han asistido a on. trípticos, por centros,

MEDIDA 6.2

Difundir entre la plantilla, las medidas legalmente establecidas en materia de conciliación de la vida familiar, personal y laboral.

OBJETIVO ESPECÍFICO

Fomentar la corresponsabilidad y la conciliación con el ámbito familiar.



DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA	Con el fin de establecer medidas de conciliación de la vida laboral, familiar y personal, se elaborará un Plan de corresponsabilidad. En este se agruparán todas las medidas del plan de igualdad que tengan como objetivo fomentar una adecuada conciliación de la vida laboral, familiar y personal. Una vez se haya elaborado el Plan de conciliación, se enviará a todas las personas con puestos de responsabilidad de las empresas y a la plantilla que aplica este plan, con la finalidad de promocionar el uso corresponsable de las medidas y permisos recogidos en el Plan.	
GRUPO DESTINATARIO	Toda la plantilla.	
RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES	 Recursos humanos: personal de Recursos Humanos. Recursos materiales: material informático para realizar la guía. 	
PERSONAS RESPONSABLES	El departamento de RRHH, la persona técnica de igualdad referente, la comisión de seguimiento, así como los departamentos y áreas involucrados en la implementación de la medida.	
TEMPORALIZACIÓN	Puntual CALENDARIO 2 Semestre 2023	
INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN		



	DA	60
IVI		Ю.5

Estudio de los centros para saber si es posible habilitar espacios para lactancia.

OBJETIVO ESPECÍFICO	Facilitar la gestión del tiempo a la plantilla		
DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA	Se realizará un estudio de los centros de trabajo para poder localizar espacios potenciales para la creación de salas de lactancia.		
GRUPO DESTINATARIO	Todas las trabajadoras con infantes lactantes.		
RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES	 Recursos humanos: Responsables del centro, Técnicos del equipo, responsables de selección, supervisores y supervisoras. Recursos materiales: espacio en los centros de trabajo. 		
PERSONAS RESPONSABLES	Responsables del centro, la comisión de seguimiento y la persona técnico de igualdad referente		
TEMPORALIZACIÓN	Toda la vigencia del plan CALENDARIO 1 Semestre 2023		
INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	 Nº de centros en las sociedades. Nº de centros Nº de centros en los que se detecte la posibilidad de crear espacios de lactancia. 		



MEDIDA 6.4

Realizar un estudio de puestos para conocer la posibilidad de flexibilizar el horario de entrada y de salida.

OBJETIVO ESPECÍFICO		Facilitar la gestión del tiempo a la plantilla		
DESCRIPCIÓN MEDIDA	DE LA	Para conocer la situación actual de Sertego, se realizará un estudio de los puestos para conocer si existe posibilidad de flexibilizar el horario de entrada y de salida de la plantilla, así como la posibilidad de implantación de teletrabajo inclusive la opción de 1 día a la semana, con el fin de facilitar la conciliación. El objetivo final será flexibilizar el horario en los puestos donde sea posible.		
GRUPO DESTINATARIO		Toda la plantilla.		
RECURSOS HU Y MATERIALES		 Recursos humanos: Responsables del centro, Técnicos del equipo, personal de RRHH, supervisores y supervisoras. Recursos materiales: material informático para realizar este informe 		
PERSONAS RESPONSABLE	S	Responsables del centro, personal de RRHH, la comisión de seguimiento y la persona técnico de igualdad referente		
TEMPORALIZAC	CIÓN	Puntual CALENDARIO 1 semestre 2023		1 semestre 2023
INDICADORES SEGUIMIENTO EVALUACIÓN	DE Y	- Estudio realizado		



Realizar un estudio por centro de trabajo de aquellas instalaciones y MEDIDA 6.5 equipamiento que pudieran ser identificadas como un obstáculo para la contratación de mujeres.

OBJETIVO ESPECÍFICO	Reducir las barreras existentes para la contratación de las mujeres.		
DESCRIPCIÓN DE MEDIDA	Estudio específico segregado por sexo, que incluya Nº personas trabajadoras, -Por áreas: producción o taller, administración: baños hombre-mujer o mixtos, vestuarios hombre-mujer o mixtos, vestuarios con ducha hombre mujer-mixto. - General: chalecos, calzado y ropa personal con tallaje femenino, disponibilidad EPIs para mujeres. Salas de lactancia Se elaborará una plantilla de documento a la espera de tener esa información cumplimentada en rango de 6 meses, con el fin de tener el informe realizado al año.		
GRUPO DESTINATARIO	Toda la plantilla.		
RECURSOS HUMANO Y MATERIALES	 Recursos humanos: Responsables del centro, Técnicos del equipo, responsables de PRL, supervisores y supervisoras. Recursos materiales: material informático para realizar el informe 		
PERSONAS RESPONSABLES	Responsables del centro, personal de PRL, la comisión de seguimiento y la persona técnico de igualdad referente		
TEMPORALIZACIÓN	Puntual CALENDARIO 2 semestre 2023		
INDICADORES SEGUIMIENTO EVALUACIÓN	PE Y - Realización de plantilla - recogida de la información de los diferentes centros informe final con las conclusiones del Estudio Realizado, que debe incorporar las medidas de corrección y cuando se llevaran a cabo.		



MEDIDA 6.6 Favorecer la desconexión digital				
OBJETIVO ESPECÍFICO	Favorecer la conciliación de la plantilla			
DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA	Para recalcar el compromiso por la desconexión digital, se realizarán campañas difundiendo la Política de desconexión digital. En la medida de lo posible se respetará el tiempo personal de los/las empleados/as evitando realizar llamadas o enviar correos fuera del horario laboral.			
GRUPO DESTINATARIO	Toda la plantilla.			
RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES	 Recursos humanos: Responsables del centro, Técnicos del equipo, responsables de selección, supervisores y supervisoras. Recursos materiales: material informático y medios para la comunicación de la campaña. 			
PERSONAS RESPONSABLES	Responsables del centro, personal de RRHH, la comisión de seguimiento y la persona técnico de igualdad referente			
TEMPORALIZACIÓN	Toda la vigencia del plan CALENDARIO 2 Semestre 2023			
INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	 Campaña de difusión de la política de desconexión digital. Creación de un sistema de aviso cuando se envíen correos fuera del horario laboral 			



MEDIDA 6.7 Analizar el uso flexible de los días de permiso regulados en el artículo 37 del Estatuto de los Trabajadores.				
OBJETIVO ESPECÍFICO	Facilitar y promover los derechos de conciliación de la vida personal, familiar y profesional de los trabajadores y trabajadoras			
DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA	Se realizará un análisis del uso flexible de los días de permiso regulados en el artículo 37 del Estatuto de los Trabajadores, para conocer los intereses de la plantilla, así como las necesidades.			
GRUPO DESTINATARIO	Toda la plantilla.			
RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES	 Recursos humanos: Responsables del centro, Técnicos del equipo, personal de RRHH, supervisores y supervisoras. Recursos materiales: material informático para realizar dicho análisis 			
PERSONAS RESPONSABLES	Responsables del centro, personal de RRHH, la comisión de seguimiento y la persona técnico de igualdad referente			
TEMPORALIZACIÓN	Puntual CALENDARIO 1 Semestre 2024			
INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	 Análisis realizado. (nº permisos por centros de más de 30 trabajadores y foto genérica, y resultado). Envío a la comisión de igualdad. 			



MEDIDA 6.8	Implementar el tiempo de reserva del puesto de trabajo de 12 a 18 meses para la incorporación tras un periodo de excedencia por cuidados de hijo, hija o personas dependientes a cargo, proporcional en los casos de ampliación por familia numerosa.				
OBJETIVO ESPECÍFICO	Facilitar y promover los derechos de conciliación de la vid personal, familiar y profesional de los trabajadores trabajadoras				
DESCRIPCION MEDIDA	ÓN DE LA	La persona trabajadora que se encuentre en periodo de excedencia, conforme a lo previsto en el Art. 46.3 ET, por cuidados de hijo, hija o personas dependientes a cargo, tendrá derecho a un tiempo de reserva de puesto de trabajo de 18 meses.			
GRUPO DESTINATA	.RIO	Personas trabajadoras que se encuentre en periodo de excedencia por cuidados de hijo, hija o personas dependientes a cargo			
RECURSOS Y MATERIA	HUMANOS LES	 Recursos humanos: Responsables del centro, Técnicos del equipo, personal de RRHH, supervisores y supervisoras. Recursos materiales: material informático para realizar un seguimiento de esta medida 			
PERSONAS RESPONSA		Responsables del centro, personal de RRHH, la comisión de seguimiento y la persona técnico de igualdad referente			
TEMPORAL	IZACIÓN	Toda la vigencia del plan CALENDARIO 1 Semestre 2023			



INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	 Nº de personas en periodo de excedencia por cuidados de hijo, hija o personas dependientes a cargo Nº de personas que han vuelto a los 18 meses y puesto de incorporación.
---	---

MEDIDARY	Facilitar la adaptación horaria de la jornada para personas con personas dependientes de primer grado a su cargo				
OBJETIVO ESPECÍFICO	Acciones de adaptación de la jornada y organización del trabajo				
DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA	Estudiar y facilitar siempre que sea posible la posibilidad de adaptación de la jornada, sin reducirla para quienes tengan personas dependientes de primer grado a su cargo, cuando lo permitan las circunstancias productivas y organizativas.				
GRUPO DESTINATARIO	Personas trabajadoras con personas dependientes de primer grado a su cargo				
RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES	 Recursos humanos: Responsables del centro, Técnicos del equipo, personal de RRHH, supervisores y supervisoras. Recursos materiales: material para realizar el procedimiento, así como el registro de las solicitudes realizadas. 				
PERSONAS RESPONSABLES	Responsables del centro, personal de RRHH, la comisión de seguimiento y la persona técnico de igualdad referente				



TEMPORALIZACIÓN	Toda vigencia plan	la del	CALENDARIO	2 Semestre 2022
INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN		•	Plantilla disgregada № de solicitudes dis № de solicitudes ace sexo.	

EJE 7: INFRAREPRESENTACIÓN FEMENINA

MEDIDA 7.1	Implementación de políticas de acción positiva durante el proceso selectivo que favorezca la incorporación de mujeres en los puestos donde este infrarrepresentada en caso de tener los mismos méritos y competencias.		
OBJETIVO ESPECÍFICO)	Garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso, la formación y el desarrollo de la carrera profesional.	
DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA		Para garantizar una representación equilibrada de hombres y mujeres en los puestos de mayor rango jerárquico, se llevarán a cabo acciones positivas durante el proceso selectivo, en caso de empate, a las mujeres. En los procesos de selección, ante dos candidaturas de diferente sexo pero que ambas aportan el mismo valor, en lo que se refiere a formación, experiencia profesional, competencias, etc., se favorece al sexo femenino donde exista infrarrepresentación.	
GRUPO DESTINATA	RIO	Toda la plantilla.	



RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES	 Recursos humanos: Personal de Selección, responsables del centro, y técnico de igualdad. Recursos materiales: medios digitales necesarios para registrar los procesos de selección. 			
PERSONAS RESPONSABLES	Personal de selección, responsables del centro, y la persona técnico de igualdad referente.			
TEMPORALIZACIÓN	Toda la vigencia del plan CALENDARIO 1 Semestre 2023			
INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	 Número de procesos de selección realizados. Número de mujeres en los procesos de selección en relación al número de hombres. Número de mujeres contratadas. 			

MEDIDA 7.2	Establecer acuerdos con otras entidades públicas y/o privadas (instituto de la mujer, ONU Mujeres, etc.) que ayuden a favorecer la entrada de mujeres en la empresa.		
OBJETIVO ESPECÍFICO	Leomontar of accose do mujoros on la omprosa		
DESCRIPCIÓN DE LA vigencia del plan, con entidades públicas y/o privado		Se establecerán acuerdos, como mínimo 2 durante la vigencia del plan, con entidades públicas y/o privadas para aumentar la entrada de mujeres en la empresa, siendo un sector muy masculinizado.	
GRUPO DESTINATA	RIO	Mujeres en búsqueda de empleo.	



RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES	 Recursos humanos: Responsables del centro, Técnicos del equipo, personal de RRHH, supervisores y supervisoras. Recursos materiales: material informático para realizar un seguimiento de esta medida 			
PERSONAS RESPONSABLES	Responsables del centro, personal de RRHH, la comisión de seguimiento y la persona técnico de igualdad referente			
TEMPORALIZACIÓN	Toda la vigencia del plan CALENDARIO 2 Semestre 2022			
INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	 Listado de colaboraciones, Nº contrataciones conseguidas por esta medida 			

MEDIDA 7.3 femenino, e	Realizar campañas anuales para favorecer la captación del talento femenino, entre alumnas de Secundaria, Formación Profesional y Universitarias.			
OBJETIVO ESPECÍFICO	Reducir o eliminar las barreras que existan para acceder a la formación, teniendo en cuenta especialmente el género.			
DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA	Realizar campañas anuales para favorecer la captación del talento femenino, entre alumnas de Secundaria, Formación Profesional y Universitarias planificar anualmente las campañas de difusión que se realizarán en Institutos de secundaria y de Formación Profesional, entre los alumnos de perfil tecnológico o de perfil análogo, así como en Universidades, con el objetivo de la captación del talento femenino, visibilizando la practicas de empresa del sexo infrarrepresentado en la empresa. Dichas campañas, se realizarán estratégicamente en aquellas CCAA donde			



	el índice de desempleo juvenil sea especialmente acusado, así mismo, se favorecerá que se realicen este tipo de campañas coincidiendo con las efemérides de los días internacionales de la mujer y la niña en la ciencia y el día internacional de la mujer trabajadora. Se intentará llegar al 15% de mujeres contratadas de estas campañas.		
GRUPO DESTINATARIO	Alumnado de los centros seleccionados.		
RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES	 Recursos humanos: Responsables del centro, Técnicos del equipo, supervisores y supervisoras. Recursos materiales: material para la campaña de sensibilización. 		
PERSONAS RESPONSABLES	Responsables del centro, personal de formación, la comisión de seguimiento y la persona técnico de igualdad referente		
TEMPORALIZACIÓN	Anual CALENDARIO 2 Semestre 2023		
INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	 Nº de universidades e institutos contactados; Nº de sensibilizaciones 		



EJE 8: SALUD LABORAL, PREVENCIÓN DEL ACOSO SEXUAL Y EL ACOSO POR RAZÓN DE SEXO

MEDIDA 8.1 Actualización del Protocolo de prevención e intervención ante situaciones de acoso sexual y por razón de sexo.				
OBJETIVO ESPECÍFICO	Garantizar un entorno laboral seguro y libre de situaciones de acoso sexual y por razón de sexo.			
DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA	De acuerdo con el artículo 48 de la LO 3/2007, las empresas deben promover condiciones de trabajo que eviten el acoso sexual y por razón de sexo, así como arbitrar procedimientos específicos para su prevención y para dar cauce a las denunciar o reclamaciones que puedan formularse. Por ello, se actualizará un Protocolo que aborde todas las situaciones que puedan darse, así como los mecanismos de denuncia e investigación. Se conformará una Comisión de Investigación que conozca e investigue los casos existentes. Una vez aprobado, se realizará una campaña de difusión a través de los medios internos de los que dispone la empresa (por medio de carteles, trípticos y mailings).			
GRUPO DESTINATARIO	Toda la plantilla de la empresa.			
RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES	 Recursos humanos: Personal de Recursos Humanos, técnico de igualdad y responsables del centro, Recursos materiales: medios digitales necesarios para la revisión y difusión del documento. 			
PERSONAS RESPONSABLES	Personal de Recursos Humanos, responsables del centro, la comisión de igualdad, y la persona técnico de igualdad referente.			



TEMPORALIZACIÓN	Puntual	CALENDARIO	2 Semestre 2022
INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	 Actualización del protocolo. Negociación con la parte social. Difusión a la plantilla. 		

Informe anual de la situación de la empresa en materia de prevención y MEDIDA 8.2 atención a situaciones de acoso sexual y por razón de sexo para seguimiento del comité de acoso.

OBJETIVO ESPECÍFICO

Garantizar un entorno laboral seguro y libre de situaciones de acoso sexual y por razón de sexo.

Se determinarán las personas que intervendrán en la recepción de posibles denuncias y en activar el protocolo de prevención y atención a posibles denuncias. Las personas responsables de la intervención asumirán la responsabilidad de elaborar un informe cuantitativo y cualitativo de las actuaciones que se desarrollan anualmente y que cuantificará:

- Nº de solicitudes de información.
- Nº de actuaciones de procedimiento informal.
- Nº de actuaciones de procedimiento formal.
- Tipo de intervención y resolución realizada.

DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

Será de especial responsabilidad para este equipo la salvaguarda de la intimidad de las posibles personas involucradas, tanto activa como pasivamente, al objeto de no producir daños mayores a los que son objeto de análisis, por lo tanto, el informe de actuaciones no incluirá datos que puedan identificar a las personas sujetos de las actuaciones. Se incluirán, también, las medidas usadas del plan de igualdad.

Este informe será presentado anualmente a Comisión de Igualdad para su conocimiento y seguimiento adecuado del cumplimiento de la medida.



GRUPO DESTINATARIO	Toda la plantilla		
RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES	 Recursos humanos: Personal responsable de actuación en situación de acoso sexual, y la persona técnico de igualdad. Recursos materiales: medios digitales necesarios para el registro de datos. 		
PERSONAS RESPONSABLES	Personal de Recursos Humanos, responsables del centro, la comisión de igualdad, y la persona técnico de igualdad referente.		
TEMPORALIZACIÓN	Anual	CALENDARIO	1 Semestre 2023
INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	 Informe de actuaciones elaborado. Resultados cuantitativos y cualitativos del informe. Informe de actuaciones presentado anualmente a Comisión de Igualdad. 		

MEDIDA 8.3 Control de	Control de las bajas de la empresa.	
OBJETIVO ESPECÍFICO	Garantizar un entorno laboral seguro y libre de situacion de desigualdad por razón de sexo.	



DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA	relativos a las bajas de emp que éstas se producen sin re por razón de sexo. - Número de bajas desa - Identificación tipología	
	trabajo. - Puesto de trabajo que - Tiempo de permanene	e desempeña.
GRUPO DESTINATARIO	La comisión de seguimiento del plan de igualdad.	
RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES	 Recursos humanos: Responsables del centro, Técnicos del equipo, personal de RRHH, supervisores y supervisoras. Recursos materiales: material informático para realizar un seguimiento de esta medida 	
PERSONAS RESPONSABLES	Responsables del centro, personal de RRHH, la comisión de seguimiento y la persona técnico de igualdad referente	
TEMPORALIZACIÓN	Anual CALENDARIO 1 Semestre 2023	
INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	 Informe realizado. Envío de informe a la comisión. 	



MEDIDA 8.4

Crear un mecanismo rápido de contacto para las personas que hayan sufrido algún tipo de acoso sexual o por razón de sexo.

OBJETIVO ESPECÍFICO)	Garantizar un entorno laboral seguro y libre de situaciones de acoso sexual y por razón de sexo.		
DESCRIPCIO MEDIDA	ÓN DE LA	Se elaborará un canal de contacto rápido para favorecer la comunicación con aquellas personas que hayan podido sufrir algún tipo de acoso sexual o por razón de sexo. Se protege así a la posible victima en una situación de vulnerabilidad, facilitándole la puesta en marcha del protocolo.		
GRUPO DESTINATA	RIO	Toda la plantilla.		
RECURSOS Y MATERIAI		 Recursos humanos: Responsables del centro, Técnicos del equipo, responsables de PRL, supervisores y supervisoras. Recursos materiales: material informático para realizar el canal de comunicación y un seguimiento de esta medida 		
PERSONAS RESPONSA	BLES	El departamento de PRL, la persona técnico de igualdad referente, la comisión de seguimiento, así como los departamentos y áreas involucrados en la implementación de la medida.		
TEMPORAL	ZACIÓN	Toda la vigencia del plan	CALENDARIO	2 semestre de 2022
INDICADOR SEGUIMIEN EVALUACIÓ	то ү	- Canal de comunicación creado		



MEDIDA 8.5 Realización de campañas de sensibilización en materia de prevención del acoso sexual y por razón de sexo.			
OBJETIVO ESPECÍFICO	Difundir el principio básico de conducta en la empresa de eliminación de toda forma de intimidación y acoso.		
DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA	Una vez diseñado y difundido el Protocolo (con los nuevos canales de denuncia y la nueva Comisión de Investigación creada), se realizará una campaña de sensibilización dirigida a toda la plantilla, que incluya los tipos de acoso (sexual y por razón de sexo), canales de denuncia y mecanismos de activación del protocolo (procedimiento informal y procedimiento formal). Se usarán diferentes medios con el objetivo de llegar a la totalidad de la plantilla.		
GRUPO DESTINATARIO	Toda la plantilla y, en especial, la Comisión de investigación de casos de acoso.		
RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES	 Recursos humanos: Técnicos de Formación, personal de Recursos humanos, responsables del centro, y personal responsable de actuación en situación de acoso sexual, y la persona técnico de igualdad. Recursos materiales: medios digitales necesarios para el registro de datos. 		
PERSONAS RESPONSABLES	Personal de Recursos Humanos, de Formación, responsables del centro, la comisión de igualdad, y la persona técnico de igualdad referente.		
TEMPORALIZACIÓN	Puntual	CALENDARIO	2 Semestre 2023



INDICADORES E SEGUIMIENTO EVALUACIÓN

DE Y

- Campaña de sensibilización en materia de acoso para la plantilla diseñada y puesto en marcha.
- Contenido de la campaña.
- Nº y tipo de canales de difusión utilizados.

MEDIDA 8.6

OBJETIVO

ESPECÍFICO

Realizar una evaluación de riesgos por puestos teniendo en cuenta los factores de embarazo y lactancia

Favorecer las condiciones de las personas embarazadas o en lactancia, evitando posibles riesgos.

DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

Realizar una evaluación de riesgos por puestos teniendo en cuenta, entre otros, los factores de embarazo y lactancia cada vez que se adhiera un centro a la empresa. Cuando que se modifiquen las condiciones de trabajo se realizará una nueva evaluación.

Dicha información deberá aparecer reflejada en el documento interno del departamento de Prevención de Riesgos Laborales, para trasladar la importancia de dicha evaluación.

GRUPO DESTINATARIO

Personas en situación de embarazo o lactancia.

RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES

- Recursos humanos: Responsables del centro, Técnicos del equipo, responsables de PRL, supervisores y supervisoras.
- Recursos materiales: material informático para realizar el documento y un seguimiento de esta medida



PERSONAS RESPONSABLES	referente, la d	comisión de seguir	na técnico de igualdad miento, así como los s en la implementación
TEMPORALIZACIÓN	Toda la vigencia del plan.	CALENDARIO	1 semestre de 2023
INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	• N		

MEDIDA 8.7	Entrega de un documento especificando los riesgos en situación de embarazo en el puesto contratado a las nuevas incorporaciones femeninas.	
OBJETIVO ESPECÍFICO	Favorecer las condiciones de las personas embarazadas o en lactancia, evitando posibles riesgos.	
DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA		Entrega de un documento especificando los riesgos en situación de embarazo en el puesto contratado a las nuevas incorporaciones femeninas. Dicho documento se dará especializado según el puesto en el que estén contratadas las trabajadoras, con el fin de personalizar la notificación al máximo posible.
GRUPO DESTINATA	RIO	Personas en situación de embarazo o lactancia.



RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES	Técnico supervi - Recurso	os del equipo, re sores y supervisoras os materiales: mat el documento y ui	oonsables del centro, sponsables de PRL, s. erial informático para n seguimiento de esta
PERSONAS RESPONSABLES	El departamento de PRL, la persona técnico de igualdad referente, la comisión de seguimiento, así como los departamentos y áreas involucrados en la implementación de la medida.		
TEMPORALIZACIÓN	Toda la vigencia del plan.	CALENDARIO	1 semestre de 2023
INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	 Elaboración del documento de riesgos durante el embarazo por puestos. Nº de mujeres embarazadas. Nº de documentos entregadas 		

MEDIDA 8.8 Elabor	Elaborar una Guía del embarazo y la lactancia	
OBJETIVO ESPECÍFICO	Favorecer las condiciones de las personas embarazadas o en lactancia, evitando posibles riesgos.	



DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA	Se elaborará una Guía del embarazo, donde se indicará el procedimiento interno a realizar en caso de informar la situación de embarazo a la empresa. Todo lo dispuesto en la Guía deberé respetar lo estipulado en el artículo 26 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, así como el Real Decreto 39/1997. Se entregará el documento a todas las mujeres en las nuevas incorporaciones, junto con la documentación de los riesgos en situación de embarazo en el puesto especifico de la trabajadora.	
GRUPO DESTINATARIO	Personas en situación de embarazo o lactancia.	
RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES	 Recursos humanos: Responsables del centro, Técnicos del equipo, responsables de PRL, supervisores y supervisoras. Recursos materiales: material informático para realizar el documento y un seguimiento de esta medida 	
PERSONAS RESPONSABLES	El departamento de PRL, la persona técnico de igualdad referente, la comisión de seguimiento, así como los departamentos y áreas involucrados en la implementación de la medida.	
TEMPORALIZACIÓN	Toda la vigencia del plan. CALENDARIO 1 semestre de 2023	
INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	 Elaboración de la Guía. Nº de mujeres embarazadas. Nº de Guías entregadas 	



MEDIDA 8.9

Revisar la política de prevención de riesgos laborales y de evaluación de riesgos contemplando el principio de igualdad y el enfoque de género

		· · ·		, ,
OBJETIVO ESPECÍFICO)	Favorecer las condiciones de seguridad y salud las personas con perspectiva de género evitando posibles riesgos.		
DESCRIPCIO MEDIDA	ÓN DE LA	Se revisará la política de prevención de riesgos laborales y de evaluación de riesgos desde una perspectiva de género con el fin de detectar cualquier posible discriminación. De esta manera se ajustará los documentos con el compromiso por la igualdad de la empresa. Se analizará la posibilidad de realizar reconocimientos médicos con perspectiva de género.		
GRUPO DESTINATA	RIO	Toda la plantilla.		
RECURSOS Y MATERIAI		 Recursos humanos: Responsables del centro, Técnicos del equipo, responsables de PRL, supervisores y supervisoras. Recursos materiales: material informático para realizar el documento y un seguimiento de esta medida 		
PERSONAS RESPONSA	BLES	El departamento de PRL, la persona técnico de igualdad referente, la comisión de seguimiento, así como los departamentos y áreas involucrados en la implementación de la medida.		
TEMPORAL	IZACIÓN	Puntual	CALENDARIO	2 semestre de 2023
INDICADOR SEGUIMIEN EVALUACIÓ	то ү	d	nforme sobre el ocumentos desde énero.	análisis de dichos la perspectiva de



EJE 9: VIOLENCIA DE GENERO

MEDIDA 9.1	Realizar una campaña anual de sensibilización sobre la violencia de género, coincidiendo con el Día internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, el 25 de noviembre.		
OBJETIVO ESPECÍFICO)	Sensibilizar a la plantilla sobre la violencia de genero	
DESCRIPCIO MEDIDA	ÓN DE LA	Se realizarán diferentes campañas para concienciar a la plantilla sobre la violencia de género, a través de cartelería, difusión de contenido audiovisual, etc. Estas campañas se concentrarán el día 25 de noviembre, Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer. De este modo, la sensibilización irá dirigida a visibilizar y proporcionar herramientas para erradicar la violencia física, sexual, psicológica o social, tanto en la vida pública como privada, a las mujeres sólo por el hecho de ser mujeres, haciendo hincapié en la responsabilidad social que tiene la ciudadanía de actuar ante este tipo de situaciones.	
GRUPO DESTINATA	RIO	Toda la plantilla.	
RECURSOS Y MATERIAI		 Recursos humanos: Responsables del centro, Técnicos del equipo, personal de RRHH, supervisores y supervisoras. Recursos materiales: material informático necesario para las diferentes campañas 	
PERSONAS RESPONSA		Responsables del centro, personal de RRHH, la comisión de seguimiento y la persona técnico de igualdad referente	



TEMPORALIZACIÓN	Anual	CALENDARIO	2 Semestre 2022
INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN		•	las. es a las que ha llegado

MEDIDA 9.2 de violencia	ear una guía con los derechos que tienen las trabajadoras víctimas violencia de género, según la normativa vigente, y ponerlo a posición de las mismas.		
OBJETIVO ESPECÍFICO	Mejorar las condiciones laborales y sociales de las trabajadoras en situación de violencia de genero		
	Para garantizar el cumplimiento de los derechos que tienen las trabajadoras víctimas de violencia de género, se llevará a cabo la creación de una guía donde se recojan dichos derechos según la normativa vigente.		
DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA	De este modo, con el fin de dar a conocer entre las mujeres que manifiesten una situación de violencia de género esta guía, se entregará una copia vía e-mail o en formato físico a todas ellas cuando trasladen su situación. Además, este documento también estará disponible en la intranet, ya que es interesante que cualquier persona conozca estos derechos		
GRUPO DESTINATARIO	Toda la plantilla.		
RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES	 Recursos humanos: personal de Recursos Humanos. Recursos materiales: material informático para la elaboración y publicación de la guía. 		



PERSONAS RESPONSABLES	Responsables del centro, personal de RRHH, la comisión de seguimiento y la persona técnico de igualdad referente		
TEMPORALIZACIÓN	Toda la vigencia del plan	CALENDARIO	2 Semestre 2023
INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	 N. º de (de entre 	ción de la guía. mujeres VVG. guías entregadas a t ega de la guía. isualizaciones/desca	ravés de las evidencias argas en la intranet

MEDIDA 9.3	Realizar una guía para el conocimiento de la mejora en la protección contra la violencia de género y realizar las campañas oportunas para darle publicidad a la misma		
OBJETIVO ESPECÍFICO)	Mejorar las condiciones laborales y sociales de las trabajadoras en situación de violencia de genero	
DESCRIPCIO MEDIDA	ÓN DE LA	Para garantizar el cumplimiento de los derechos que tienen las trabajadoras víctimas de violencia de género, se llevará a cabo la creación de una guía donde se recojan dichos derechos según la normativa vigente. De este modo, con el fin de dar a conocer entre las mujeres que manifiesten una situación de violencia de género esta guía, se entregará una copia vía e-mail o en formato físico a todas ellas cuando trasladen su situación. Además, este documento también estará disponible en la intranet, ya que es necesario que cualquier persona conozca estos derechos	



GRUPO DESTINATARIO	Toda la plantilla.		
RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES	 Recursos humanos: personal de Recursos Humanos. Recursos materiales: material informático para la elaboración y publicación de la guía. 		
PERSONAS RESPONSABLES	Responsables del centro, personal de RRHH, la comisión de seguimiento y la persona técnico de igualdad referente		
TEMPORALIZACIÓN	Toda la vigencia del plan CALENDARIO 2 Semestre 2023		
INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	 Elaboración de la guía. N.º de mujeres VVG. N.º de guías entregadas a través de las evidencias de entrega de la guía. Nº de visualizaciones/descargas en la intranet 		

Designar una persona referente para personas víctimas de violencia de genero. OBJETIVO ESPECÍFICO Mejorar las condiciones laborales y sociales de las trabajadoras en situación de violencia de genero



DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA	Se designará una persona referente en violencia de género, para que en caso de existir una trabajadora en dicha situación pueda ponerse en contacto con ella. Esta persona deberá tener formación en igualdad y violencia de género. Se elaborará una campaña de difusión para que toda la plantilla sea conocedor de esta figura en la empresa.		
GRUPO DESTINATARIO	Toda la plantilla, en especial, las mujeres víctimas de violencia de género de la empresa.		
RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES	 Recursos humanos: personal de Recursos Humanos y Comunicacion. Recursos materiales: material informático para la difusión. 		
PERSONAS RESPONSABLES	Responsables del centro, personal de RRHH y Comunicación, la comisión de seguimiento y la persona técnico de igualdad referente		
TEMPORALIZACIÓN	Toda la vigencia del plan CALENDARIO 2 Semestre 2022		
INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	 Persona asignada. Formación de dicha persona. Campaña de difusión. Nº de contactos recibidos. 		



MEDIDA 9.5	Permiso retribuido de 5 días para cambio de domicilio a la trabajadora víctima de violencia de género.			
OBJETIVO ESPECÍFICO		1/2004, de 28 Integral contra autonómicas	de diciembre, de M la Violencia de G	s por la Ley Orgánica Medidas de Protección énero y otras normas que las plantillas las
DESCRIPCIÓN MEDIDA	DE LA	Se concederá un permiso retribuido de 5 días para cambio de domicilio a la trabajadora víctima de violencia de género que decida y tenga derecho a trasladarse de centro de trabajo y localidad de su residencia habitual, siempre que mantenga su relación laboral con la empresa.		
GRUPO DESTINATARIO)	Mujeres víctimas de violencia de género		
RECURSOS HUY MATERIALES		 Recursos humanos: Responsables del centro, Técnicos del equipo, personal de RRHH, supervisores y supervisoras. Recursos materiales: material informático para realizar un seguimiento de esta medida 		
PERSONAS RESPONSABLI	ES	Responsables del centro, personal de RRHH, la comisión de seguimiento y la persona técnico de igualdad referente		
TEMPORALIZA	CIÓN	Toda la vigencia del plan	CALENDARIO	1 Semestre 2023



MEDIDA 9.6	Complemento al 100% de las retribuciones salariales en caso de Incapacidad Temporal reglamentaria (IT).		
OBJETIVO ESPECÍFICO	Mejorar las medidas establecidas por la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género y otras normas autonómicas de aplicación, y que las plantillas las conozcan y la empresa las aplique		
DESCRIPCIÓN MEDIDA	DE LA En caso de Incapacidad Temporal reglamentaria (IT), la empresa complementará el 100% de las retribuciones salariales de las trabajadoras víctimas de VG, mientras subsistan ambas situaciones.		
GRUPO DESTINATARIO)	Mujeres víctimas de violencia de género	
RECURSOS HU Y MATERIALES		 Recursos humanos: Responsables del centro Técnicos del equipo, personal de RRHH supervisores y supervisoras. Recursos materiales: material informático para realizar un seguimiento de esta medida 	
PERSONAS RESPONSABLI	ES	Responsables del centro, personal de RRHH, la comisión de seguimiento y la persona técnico de igualdad referente	



TEMPORALIZACIÓN	Toda vigencia plan	la del	CALENDARIO	1 Semestre 2023
INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN		•	genero	imas de violencia de sta condición con IT este complemento.

MEDIDA 9.7	Ayuda económica para cambio de domicilio a la trabajadora víctima de violencia de género		
OBJETIVO ESPECÍFICO		Contribuir a los gastos que pudieran derivarse de un cambio de localidad.	
DESCRIPCIÓN MEDIDA	DE LA	Ayuda económica para cambio de domicilio a la trabajadora víctima de violencia de género que decida y tenga derecho a trasladarse de centro de trabajo y de su residencia habitual, siempre que mantenga su relación laboral con la empresa. La ayuda consistirá en abonar gastos de mudanza de enseres, previa aprobación del menor de los tres presupuestos presentados por la trabajadora y se le abonará contra factura, con el límite de 1.500 € y en una sola ocasión.	
GRUPO DESTINATARIO)	Personas en situación de violencia de género.	



RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES	 Recursos humanos: Responsables del centro, Técnicos del equipo, personal de RRHH, supervisores y supervisoras. Recursos materiales: material informático para realizar el registro. 	
PERSONAS RESPONSABLES	Responsables del centro, personal de RRHH, la comisión de seguimiento y la persona técnico de igualdad referente	
TEMPORALIZACIÓN	Toda la vigencia del plan CALENDARIO 2 Semestre 2022	
INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	 Nº de mujeres víctimas de violencia de género. Nº de personas trasladadas a otro centro y localidad. Nº de mujeres que han solicitado esta medida. 	

EJE 10: CULTURA Y COMUNICACION

MEDIDA 10.1	Difusión del Plan de igualdad.	
OBJETIVO ESPECÍFICO		Fomentar una cultura de igualdad en la compañía



DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA	Velar por el conocimiento del Plan de Igualdad en todos os centros de trabajo, realizando campañas de difusión enterna sobre el mismo a través de la intranet corporativa de los canales de comunicación existentes en los centros de trabajo.								
GRUPO DESTINATARIO	oda la plantilla.								
RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES	 Recursos humanos: Responsables del centro, personal de Comunicación, supervisores y supervisoras. Recursos materiales: material informático para realizar un seguimiento de esta medida 								
PERSONAS RESPONSABLES	El departamento de Comunicación, la persona técnico de igualdad referente, la comisión de seguimiento, así como los departamentos y áreas involucrados en la implementación de la medida.								
TEMPORALIZACIÓN	Puntual CALENDARIO 2 Semestre 2022								
INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	 Nº de canales usados para la difusión. Nº de personas potencialmente sensibilizadas 								

MEDIDA 10.2	•	al de nueva incorporación recibirá formación en materia de Protocolo contra el acoso
OBJETIVO ESPECÍFICO		Fomentar una cultura de igualdad en la compañía



DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA	on el fin de transmitir el compromiso por la igualdad y la elerancia cero a cualquier tipo de discriminación, se ecluirá un apartado en la formación inicial a las nuevas ecorporaciones de la empresa.								
GRUPO DESTINATARIO	Nuevas incorporaciones.								
RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES	 Recursos humanos: Responsables del centro, personal de Comunicación, supervisores y supervisoras. Recursos materiales: material informático para realizar un seguimiento de esta medida 								
PERSONAS RESPONSABLES	El departamento de Comunicación, la persona técnico de igualdad referente, la comisión de seguimiento, así como los departamentos y áreas involucrados en la implementación de la medida.								
TEMPORALIZACIÓN	Durante la vigencia del plan CALENDARIO 2 Semestre 2022								
INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	 Nº de nuevas incorporaciones disgregado por sexo. Nº de personas formadas dentro de las nuevas incorporaciones. 								

MEDIDA 10.3	Comunica	r a la plantilla la existencia de la comisión de seguimiento.
OBJETIVO ESPECÍFICO		Fomentar una cultura de igualdad en la compañía



DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA	Se creará una campaña de difusión sobre la existencia de una comisión de seguimiento para que la plantilla conozca de su existencia y pueda comunicarse con las personas de la misma en caso de ser necesario.								
GRUPO DESTINATARIO	Toda la plantilla.								
RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES	 Recursos humanos: Responsables del centro, personal de Comunicación, supervisores y supervisoras. Recursos materiales: material informático para realizar un seguimiento de esta medida 								
PERSONAS RESPONSABLES	El departamento de Comunicación, la persona técnico de igualdad referente, la comisión de seguimiento, así como los departamentos y áreas involucrados en la implementación de la medida.								
TEMPORALIZACIÓN	Puntual CALENDARIO 2 Semestre 2022								
INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	 Campaña realizada. Nº de personas potencialmente sensibilizadas 								

MEDIDA 10.4	la mujer t	na campaña anual por el 8 de Marzo, día Internacional de rabajadora y el 23 de marzo, campaña específica de n y corresponsabilidad.
OBJETIVO ESPECÍFICO		Visibilizar la importancia de las mujeres trabajadoras



DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA	La empresa llevará a cabo campañas de sensibilización a través de cartelería y sensibilización en el 8 de Marzo, día Internacional de la mujer trabajadora. Se cambiará el contenido de la campaña de manera anual.						
GRUPO DESTINATARIO	Toda la plantilla.						
RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES	 Recursos humanos: Responsables del centro, personal de Comunicación, supervisores y supervisoras. Recursos materiales: material informático para realizar un seguimiento de esta medida 						
PERSONAS RESPONSABLES	El departamento de Comunicación, la persona técnico de igualdad referente, la comisión de seguimiento, así como los departamentos y áreas involucrados en la implementación de la medida.						
TEMPORALIZACIÓN	Anual CALENDARIO 1 Semestre 2023						
INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	 Nº de campañas realizadas. Nº de personas potencialmente sensibilizadas 						

MEDIDA 10.5

Realizar encuesta a las personas trabajadoras sobre el conocimiento de las medidas establecidas en el Plan y su percepción sobre las mismas.



OBJETIVO ESPECÍFICO	Analizar el grado de conocimiento								
DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA	La empresa llevará a cabo una encuesta a la mitad de la vigencia del Plan de Igualdad y a la finalización del mismo, al objeto de conocer la opinión y percepción de la plantilla sobre la implantación de las medidas adoptadas, como elemento de evaluación.								
GRUPO DESTINATARIO	Toda la plantilla.								
RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES	 Recursos humanos: Responsables del centro, personal de Comunicación, supervisores y supervisoras. Recursos materiales: material informático para realizar un seguimiento de esta medida 								
PERSONAS RESPONSABLES	El departamento de Comunicación, la persona técnico de igualdad referente, la comisión de seguimiento, así como los departamentos y áreas involucrados en la implementación de la medida.								
TEMPORALIZACIÓN	Durante la vigencia del CALENDARIO 2 Semestre 2024 plan								
INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	Resultados de la encuesta.								



8. CRONOGRAMA DE ACTUACIONES

Nº	MEDIDA	2022	2023		2024		2025		2026
		2S	18	28	15	2S	1S	2S	1S
1	Realizar un estudio semestral sobre tipos de contrataciones para traslado a Comisión de seguimiento de igualdad.								
2	Establecer el principio general en los procesos de selección de que, en condiciones equivalentes de idoneidad, accederá al puesto la persona del sexo menos representado.								
3	Difusión de las ofertas de empleo en un lenguaje inclusivo y en canales neutros.								
4	Incluir en la descripción de las ofertas de la empresa del compromiso de Empresa con la igualdad, así como en la web de Sertego.								
5	Garantizar que las personas que participan en los procesos de selección tienen formación en igualdad.								
6	Se trasladará a los proveedores de selección la importancia de que dispongan de un plan de igualdad, así como se enviará el presente plan para que puedan actuar en consonancia.								
7	Información semestral a la Comisión de seguimiento del Plan de Igualdad de las candidaturas recibidas, y composición final, segregadas por sexos de cada vacante parametrizada interna o externa publicada, por empresa.								
8	Realización de una Guía de entrevista estructurada basada en los valores de Sertego, para evitar sesgos inconscientes, con perspectiva de género.								

		2022	2023		2024		2025		2026
Nº	MEDIDA	2S	15	2S	15	2S	15	25	15
9	Elaborar una base de datos sobre las subrogaciones realizadas.								
10	Informar a los cargos con responsabilidad dentro de la empresa de la distribución de la plantilla.								
11	Informa a las empresas colaboradoras de las políticas de igualdad de la compañía y objetivo de incorporar mujeres								
12	Velar por que los requisitos solicitados de los puestos ofertados sean relevantes para el puesto respecto a su contenido esencial, condiciones educativas, profesionales o laborales, sin sobrevalorar o infravalorar ninguna.								
13	Disponer de información estadística sobre la presencia de mujeres y hombres en las diferentes categorías profesionales, y actualizarla anualmente para su traslado a la Comisión de Seguimiento de Igualdad.								
14	En los procesos de conversión de contratos temporales del personal en indefinidos, se tendrán en cuenta las medidas de acción positivas necesarias								
15	Estudiar y elaborar un método de valoración de puestos de igual valorar, que sea de fácil entendimiento y pueda aplicarse a todos los centros y sociedades afectadas								



		2022	2023		2024		2025		2026	
Nº	MEDIDA	2S	15	2S	15	2S	15	28	15	
16	Estudiar y elaborar un método de valoración de puestos de igual valorar, que sea de fácil entendimiento y pueda aplicarse a todos los centros y sociedades afectadas									
17	Incluir un módulo formativo de sensibilización en igualdad de oportunidades para nuevos/as trabajadores/as (formación de acogida a la empresa).									
18	Establecer acciones formativas dirigidas a capacitar en materia de respeto por la igualdad de género a mandos intermedios, jefaturas del servicio y personal directivo.									
19	Cada año se integrará la formación en igualdad en el plan de formación anual									
20	Creación de un sistema de seguimiento y evaluación de las formaciones, que recoja (de forma desagregada por sexo): tipo de formación, duración, modalidad, etc.									
21	Facilitar el acceso a toda la oferta de formación que tiene la empresa									
22	Elaborar un sistema de recogida de datos sobre los procesos de promoción, con el fin de poder llevar un análisis disgregado por sexo.									



		2022	20	23	2024		2025		2026
Nº	MEDIDA	2S	15	2S	15	2S	15	28	15
23	Establecer medidas de acción positiva en las bases de la promoción interna: en igualdad de méritos y capacidad tendrán preferencia las mujeres en el ascenso.								
24	Favorecer acuerdos con autoescuelas en las diferentes localidades donde la empresa tiene delegaciones para favorecer el acceso de mujeres con carnet tipo B2/C/C+CAP a puestos donde son requeridos.								
25	Publicitar en el tablón de anuncios de cada centro las vacantes.								
26	Revisión de las promociones realizadas en las empresas, con el fin de detectar las barreras existentes respecto al género.								
27	Realización de un estudio salarial de la empresa mediante la realización de un análisis comparativo de los salarios de mujeres y hombres con planteamiento de acciones correctoras para reducir/eliminar brecha salarial.								
28	Creación de un registro salarial con los valores medios de los salarios, los complementos y las percepciones extra salariales según sexo y categorías profesionales o puestos de igual valor.								
29	Realización de un estudio salarial por centros de trabajo de más de 30 personas mediante la realización de un análisis comparativo de los salarios de mujeres y hombres con planteamiento de acciones correctoras para reducir/eliminar brecha salarial.								



		2022	2023		2024		2025		2026	
Nº	MEDIDA	2S	15	2S	15	2S	15	2S	15	
30	Elaboración de campañas, charlas y talleres de información y sensibilización en materia de corresponsabilidad, incidiendo en los hombres de la empresa.									
31	Difundir entre la plantilla, las medidas legalmente establecidas en materia de conciliación de la vida familiar, personal y laboral.									
32	Estudio de los centros para saber si es posible habilitar espacios para lactancia.									
33	Realizar un estudio de puestos para conocer la posibilidad de flexibilizar el horario de entrada y de salida.									
34	Realizar un estudio por centro de trabajo de aquellas instalaciones y equipamiento que pudieran ser identificadas como un obstáculo para la contratación de mujeres.									
35	Favorecer la desconexión digital									
36	Analizar el uso flexible de los días de permiso regulados en el artículo 37 del Estatuto de los Trabajadores.									
37	Implementar el tiempo de reserva del puesto de trabajo de 12 a 18 meses para la incorporación tras un periodo de excedencia por cuidados de hijo, hija o personas dependientes a cargo, proporcional en los casos de ampliación por familia numerosa.									



		2022	20	2023		2024		2025	
Nº	MEDIDA	2S	15	2S	15	2S	15	2S	15
38	Facilitar la adaptación horaria de la jornada para personas con personas dependientes de primer grado a su cargo								
39	Implementación de políticas de acción positiva durante el proceso selectivo que favorezca la incorporación de mujeres en los puestos donde este infrarrepresentada en caso de tener los mismos méritos y competencias.								
40	Establecer acuerdos con otras entidades públicas y/o privadas (instituto de la mujer, ONU Mujeres, etc.) que ayuden a favorecer la entrada de mujeres en la empresa.								
41	Realizar campañas anuales para favorecer la captación del talento femenino, entre alumnas de Secundaria, Formación Profesional y Universitarias.								
42	Actualización del Protocolo de prevención e intervención ante situaciones de acoso sexual y por razón de sexo.								
43	Informe anual de la situación de la empresa en materia de prevención y atención a situaciones de acoso sexual y por razón de sexo para seguimiento del comité de acoso.								
44	Control de las bajas de la empresa.								
45	Crear un mecanismo rápido de contacto para las personas que hayan sufrido algún tipo de acoso sexual o por razón de sexo.								



Nº	MEDIDA	2022	2023		2024		2025		2026	
		2S	15	2S	15	2S	15	2S	15	
46	Realización de campañas de sensibilización en materia de prevención del acoso sexual y por razón de sexo.									
47	Realizar una evaluación de riesgos por puestos teniendo en cuenta los factores de embarazo y lactancia									
48	Entrega de un documento especificando los riesgos en situación de embarazo en el puesto contratado a las nuevas incorporaciones femeninas.									
49	Elaborar una Guía del embarazo y la lactancia									
50	Revisar la política de prevención de riesgos laborales y de evaluación de riesgos contemplando el principio de igualdad y el enfoque de género									
51	Realizar una campaña anual de sensibilización sobre la violencia de género, coincidiendo con el Día internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, el 25 de noviembre.									
52	Crear una guía con los derechos que tienen las trabajadoras víctimas de violencia de género, según la normativa vigente, y ponerlo a disposición de las mismas.									
53	Realizar una guía para el conocimiento de la mejora en la protección contra la violencia de género y realizar las campañas oportunas para darle publicidad a la misma									
54	Designar una persona referente para personas víctimas de violencia de genero.									



Nº	MEDIDA	2022	2023		2024		2025		2026
		2S	15	2S	15	2S	15	2S	15
55	Permiso retribuido de 5 días para cambio de domicilio a la trabajadora víctima de violencia de género.								
56	Complemento al 100% de las retribuciones salariales en caso de Incapacidad Temporal reglamentaria (IT).								
57	Ayuda económica para cambio de domicilio a la trabajadora víctima de violencia de género								
58	Difusión del Plan de igualdad.								
59	El personal de nueva incorporación recibirá formación en materia de Igualdad y Protocolo contra el acoso								
60	Comunicar a la plantilla la existencia de la comisión de seguimiento.								
61	Realizar una campaña anual por el 8 de Marzo, día Internacional de la mujer trabajadora y el 23 de marzo, campaña específica de conciliación y corresponsabilidad.								
62	Realizar encuesta a las personas trabajadoras sobre el conocimiento de las medidas establecidas en el Plan y su percepción sobre las mismas.								



9. PROCEDIMIENTO DE MODIFICACIÓN

Teniendo en cuenta que el plan de igualdad es un documento flexible con un fin, y que consta de: medidas, responsables, indicadores, y temporalidad; todo **lo dispuesto en este documento podrá ser modificado por decisión de la Comisión de igualdad en caso de**:

- Detectar errores en el entendimiento o la implantación de la medida, que impidan su uso, o fomenten un uso inadecuado de la misma.
- No tener los indicadores correctos o suficientes para el posterior seguimiento del impacto.
- Que la empresa elimine el puesto designado como responsable de una medida, y sea necesario buscar otro que pueda suplir las mismas competencias.
- Que se detecte que el periodo establecido es insuficiente o por el contrario, demasiado extenso para poder detectar los factores a analizar correctamente.
- Todos aquellos supuestos recogidos por artículo 9.2 del R.D. 901/2020 de 13 de octubre, por el que se regulan los planes de igualdad y su registro y se modifica el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo.

Para dichos cambios, se convocará una reunión para el debate y se seguirá el procedimiento de votaciones recogido en el reglamento de la Comisión de Igualdad de la empresa. En caso de realizar las modificaciones solicitadas, se deberá realizar una difusión a toda la plantilla para que sean conocedores/as. En caso de no acuerdo, se acudirá al SIMA, si bien se acuerda expresamente que el sometimiento a la conciliación, mediación y/o arbitraje será expresamente voluntario por las partes

Todas las discrepancias de lectura de evaluación o revisión quedarán reflejadas en el acta de reunión, pudiendo tenerse en cuenta en la elaboración de próximos planes con el fin de mejora de los mismos.

En caso de que la normativa legal o convencional indique cambios que afecten al contenido y/o distribución de este documento, se deberá modificar para cumplir con las obligaciones pertinentes en el plazo que la normativa designe.

10. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El sistema de seguimiento de los Planes de Igualdad queda recogido en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres hombres, y su modificación posterior mediante el Real Decreto-ley 6/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes para garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación.

Concretamente, el artículo 46 de Ley de Igualdad establece que:

"Los planes de igualdad fijarán los concretos objetivos de igualdad a alcanzar, las estrategias y prácticas a adoptar para su consecución, así como el establecimiento de sistemas eficaces de seguimiento y evaluación de los objetivos fijados."

El seguimiento durante todo el desarrollo del Plan de Igualdad permitirá comprobar el grado de consecución de los objetivos propuestos para cada medida, así como conocer el proceso de desarrollo, con el fin de introducir otras medidas si fuera necesario, o corregir posibles desviaciones.

La evaluación del Plan de Igualdad permitirá la revisión de las prácticas en función de sus resultados, de cara a facilitar el cumplimiento de los objetivos generales del Plan.

Responsables del seguimiento y evaluación del Plan de Igualdad

Las personas firmantes del presente Plan de Igualdad acuerdan la constitución de la Comisión de Seguimiento (Anexo II), que se encargará de interpretar y evaluar el grado de cumplimiento de las acciones desarrolladas.

Funciones de la Comisión de Seguimiento

- Dinamización y control de la puesta en marcha de las acciones del Plan de Igualdad.
- Supervisión de la ejecución del Plan.
- Recopilación e interpretación de la información obtenida a través de las diferentes herramientas de seguimiento, en especial sobre los indicadores.
- Valoración del impacto de las acciones implantadas.
- Proposición de acciones de mejora, que corrijan posibles deficiencias detectadas, así como de nuevas acciones que contribuyan a consolidar el compromiso empresarial con la Igualdad de Oportunidades.



Funcionamiento de la Comisión de Seguimiento

- Reunirse, como mínimo, semestralmente y siempre que lo consideren necesario en fechas extraordinarias, previa justificación por requerimiento de alguna de las partes.
- Recoger sugerencias y quejas de los/as socios/as y empleados/as en caso de producirse, a fin de analizarlas y proponer soluciones.
- Asimismo, detentará las funciones previstas en el Reglamento adjunto.

Seguimiento

La información recogida se plasmará en **informes anuales**. Los informes harán referencia a la situación actual de las sociedades contempladas por el plan y la evolución que ha experimentado con la puesta en marcha y desarrollo de las medidas del Plan de Igualdad, a medida que se van implementando.

Los informes elaborados serán trasladados a la Comisión para su conocimiento y valoración de los logros y avances de la empresa en la aplicación de la igualdad de oportunidades de mujeres y hombres en su gestión.

Evaluación

Las evaluaciones del Plan de Igualdad serán una intermedia, a los dos años de la firma, y otra final que se realizará dentro del último trimestre del año de vigencia del Plan.

Para la evaluación se contará con los instrumentos necesarios para la recogida y análisis de la información, siendo estos: fichas, actas de reuniones, informes semestrales y cualquier otra documentación que la Comisión de seguimiento considere necesaria para la realización de la evaluación.

Como muestra de conformidad a cuanto antecede, firman el presente documento en Madrid, a 21 de septiembre de 2022.

